



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 334

CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: DON JOSE BARRIONUEVO PEÑA

Sesión núm. 12

celebrada el jueves, 27 de octubre de 1994

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Ministro de la Presidencia (Pérez Rubalcaba), para informar sobre las líneas generales de la política de su Departamento. A petición propia. (Número de expediente 214/000077.)

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señoras y señores Diputados.

Vamos a dar comienzo a la sesión de esta Comisión, con el único punto del orden del día, que es la comparecencia, a petición propia, del Ministro de la Presidencia

para informar sobre las líneas generales de la política de su Departamento.

Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Pérez Rubalcaba): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, comparezco hoy ante esta Comisión con el objeto de exponerles las líneas fundamentales de la acción que me propongo desarrollar en el próximo período. Lo hago a pe-

tición propia, de igual manera que lo ha venido haciendo el conjunto de los miembros del Gobierno en el inicio mismo de este período de sesiones.

Antes de abordar el contenido material de mi comparecencia, me permitirán que les traslade y comparta con ustedes algunas reflexiones de carácter general.

Acabo de señalar que mi comparecencia concluye prácticamente y cierra las de mis compañeros de gabinete. Al empezar el nuevo año político, el Gobierno ha querido retomar su actividad, intensificando el ritmo de cumplimiento efectivo de las propuestas que contenía nuestra oferta electoral de 1993, una oferta que mereció la confianza mayoritaria de los españoles.

En la aplicación y puesta en marcha del programa del 6 de junio pretendemos que se aproveche, colectivamente y en todos los órdenes, el margen de mayor sosiego y la predisposición más positiva que se deriva de la constatación, que ya nadie niega, de que hemos entrado en una fase económica de crecimiento y de generación de empleo.

Entendemos como positivo para el conjunto de la sociedad la superación de la crisis de expectativas que generó la aguda fase de recesión, que —insisto— conllevó un alto impacto de inseguridad colectiva y de pesimismo social. Aspectos ambos que fueron incrementados por los efectos de los casos de corrupción, que esta Cámara ha investigado y ante los que el Parlamento y el Gobierno han reaccionado, dotándose de nuevos instrumentos jurídicos y políticos para su prevención, persecución y represión.

A juicio del Gobierno, la sociedad española está en condiciones de iniciar una nueva etapa, remontando esa fase de pesimismo, una etapa positiva, de mejora económica y social, de innovaciones y reformas, de nuevas oportunidades, de nueva motivación política. Una nueva etapa para fortalecer las garantías sólidas, duraderas y solidarias, de bienestar.

Esta apuesta global ha ido desgranándose sectorialmente ante esta Cámara en las últimas semanas, en el conjunto de comparecencias que han fijado prioridades y calendario temporal para el cumplimiento de nuestros compromisos.

No quiero, sin embargo, dejar de subrayar que la voluntad del Gobierno ha ido expresamente dirigida a obtener el máximo apoyo posible de esta Cámara para el conjunto de estos objetivos, sabedor no sólo de que aquí reside la legitimidad social en su conjunto, sino que de aquí se impulsa y se motiva la acción de los protagonistas, interlocutores y agentes sociales, de la que ha de derivarse la fortaleza y capacidad de nuestro país para afrontar los retos crecientes del entorno internacionalizado en que nos movemos.

Como miembro del Gobierno encargado de las relaciones con las Cortes, no puedo sino mostrar mi satisfacción al hacer un balance de estas comparecencias y expresar, como han hecho mis compañeros de gabinete, mi agradecimiento por las aportaciones y también por las críticas de los distintos grupos parlamentarios.

Hace aproximadamente un año, señor Presidente, señorías, comparecí ante esta Comisión y diseñé las líneas generales, las orientaciones fundamentales que me proponía seguir a lo largo de la legislatura y me detuve igualmente

en algunos proyectos concretos que pretendía abordar en el conjunto temporal de la misma. Creo que ésta es una buena oportunidad para establecer un balance, siquiera somero, de cómo hemos contribuido en el período hasta ahora transcurrido al cumplimiento de los propósitos entonces expresados.

Observarán sus señorías que he utilizado la expresión «hemos contribuido» tratando de significar algo que ya subrayé entonces. No son las necesidades de la aritmética parlamentaria, sino fundamentalmente los contenidos de las políticas que en esta Comisión tratamos, los que aconsejan siempre, y frecuentemente requieren, un alto grado de consenso para las decisiones.

De ningún ámbito puede decirse con mayor propiedad que de éste que tales decisiones son por necesidad — y yo diría por fortuna— altamente compartidas.

Creo, por ello, que debemos compartir igualmente la satisfacción por haber avanzado conjuntamente en la mayor configuración del Parlamento como centro y eje fundamental de la vida política. Ha sido así por el incremento de la iniciativa legislativa del Gobierno, por el incremento todavía más notable de la iniciativa legislativa de las Cámaras, por la multiplicación de sus actividades de impulso y control y también por la capacidad de integración de sus propuestas en una amplia base de consenso.

Desde que se inició la presente legislatura, el Gobierno ha aprobado y remitido al Congreso 70 proyectos de ley, de los cuales 39 han concluido ya su tramitación, 26 están en distinta fase en el Congreso y otros dos en el Senado. Asimismo, el Gobierno ha aprobado 21 Reales Decretos-leyes, los cuales han sido convalidados por esta Cámara y, de ellos, tres han sido tramitados ya y uno está tramitándose como ley en estos momentos.

Previo mandato de las Cortes Generales, el Gobierno ha elaborado y publicado tres Reales Decretos legislativos. Por tanto, estamos ante un total de 94 normas con rango de ley, que tienen su origen en la iniciativa legislativa del Gobierno. Una cifra de la que sólo cabe desprender el juicio de que el Gobierno ha desplegado en esta legislatura una intensa actividad que se compara muy favorablemente con períodos homogéneos de anteriores legislaturas.

Con origen en las Asambleas de las comunidades autónomas inician y concluyeron su tramitación 3 proposiciones de ley, convertidas ya hoy en leyes orgánicas de reforma de los correspondientes Estatutos de Autonomía, así como la modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

En lo que se refiere a la iniciativa de las propias Cámaras, se han tomado en consideración al día de hoy 19 proposiciones de ley, de ellas 15 por el Congreso y 4 por el Senado. En la mayor parte de los casos contaron con un altísimo nivel de consenso.

Si nos referimos a las proposiciones no de ley en esta Cámara y a las mociones en el Senado, entre ambas figuras se han debatido un total de 289, de ellas 239 en el Congreso, tanto en Pleno como en Comisiones, y 50 en el Senado. Han resultado aprobados 159, de las cuales 123 lo han sido en la Cámara en la que hoy nos encontramos.

Quisiera atraer la atención de SS. SS. sobre el hecho del alto grado de iniciativas procedentes de otros Grupos parlamentarios distintos del Socialista, que han merecido y contado con el apoyo mayoritario de la Cámara. Si agrupamos las proposiciones de ley en el Congreso y en el Senado, las proposiciones no de ley en el Congreso, las mociones urgentes en el Congreso y las mociones en el Senado, han encontrado apoyo un conjunto de 173 iniciativas, de las cuales 76 procedían del Grupo Popular, 37 del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, 32 del Grupo Catalán (Convergència i Unió), 15 del Grupo Vasco (PNV), 9 de Coalición Canaria y 4 del Grupo Mixto.

Todo cuanto acabo de referirles mide y subraya, lógicamente, la mayor y creciente incorporación de los distintos Grupos, de todos ellos, a la elaboración de normas, pero también al diseño de políticas y a la formulación de decisiones públicas.

No quisiera cansar ahora a sus SS. SS. con una descripción pormenorizada de las distintas figuras de control, pero convendrán conmigo en que la mayor parte de ellas se han doblado, triplicado e incluso multiplicado por un factor superior en relación con anteriores legislaturas. Sólo les aportaré el dato de que entre las dos Cámaras han sido formuladas al Gobierno, en el poco más de un año que llevamos transcurrido, un total de 14.570 preguntas escritas y solicitudes de informe. Si extraigo un balance y un juicio de estos datos, éste no puede ser otro que el de constatar una creciente actividad normativa tanto del Gobierno como de las Cámaras, una multiplicación de la labor de control al Gobierno, una mayor capacidad de prosperar para las iniciativas propias de las Cámaras. En definitiva, más vida política en el Parlamento, mayor diálogo, más consenso, mayor participación compartida en las decisiones públicas.

A ese sesgo positivo de la actividad parlamentaria han venido a añadirse, al inicio del actual período de sesiones, las comparecencias semanales del Presidente del Gobierno para someterse a preguntas en el Pleno durante las sesiones de control. Se trata de una figura sobre la que habíamos manifestado el deseo de que se regulara de acuerdo con unas pautas comúnmente aceptadas, bien por la vía reglamentaria o por cualquier otra forma de normas o acuerdos en la Cámara. Al no avanzar en ese sentido, el Presidente del Gobierno ha decidido adelantar esas comparecencias y llevarlas a cabo en el marco de la actual regulación.

Además del incremento de su iniciativa y de la intensificación de su función de control, el Parlamento ha visto, o está en trámite de ver, sustancialmente ampliadas sus facultades y capacidades fiscalizadoras en muy diversos ámbitos, a los que me referiré brevemente a continuación.

A propuesta del Grupo Socialista y como consecuencia del debate sobre el Estado de la nación, esta Cámara instó a que se abordasen las modificaciones normativas necesarias para un mejor acceso a determinada información por las comisiones parlamentarias de investigación. El Gobierno abordó estas modificaciones en el Real Decreto-ley 5/1994, de 29 de abril, que fue convalidado por unanimidad el 19 del pasado mes de mayo. Esta citada norma permite que la Administración Tributaria facilite, respecto de

los altos cargos en las administraciones públicas o en organismos y empresas de ellas dependientes, y cuando lo soliciten las Comisiones de investigación, el acceso a datos de carácter fiscal y a los de entidades financieras, tanto del sector bancario como asegurador bursátil, en los mismos supuestos que los establecidos por la Agencia Tributaria.

El Gobierno ha aprobado igualmente en su reunión del pasado día 14 un proyecto de ley reguladora de los gastos reservados, cuya tramitación está iniciándose en esta Cámara. Dicho proyecto circunscribe tales gastos a los que sean necesarios para la defensa y seguridad del Estado y establece una particular vinculación presupuestaria entre los créditos y los gastos así calificados. En lo que respecta a la mayor capacidad de la Cámara, contempla el control parlamentario de una Comisión presidida por su Presidente y compuesta por los Diputados que tienen acceso a los secretos oficiales. Ante esta Comisión comparecerán semestralmente los Ministros que cuentan con este tipo de gastos con el objeto de informar sobre la aplicación y el uso de los mismos.

Quería referirme, por último en este ámbito, al proyecto de ley de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la nación y de los altos cargos de la Administración Central del Estado, que el Gobierno acaba, asimismo, de aprobar. El citado proyecto perfecciona el control a través de Registro de bienes y derechos Patrimoniales, al que podrán acceder las Cortes Generales más allá de su carácter reservado, y fija la obligación para los altos cargos de presentar, asimismo, copias de sus declaraciones de Renta y Patrimonio y establece fórmulas de participación parlamentaria en todo el proceso.

Estamos por tanto, señor Presidente, señorías, ante un conjunto de normas que incrementa las facultades de fiscalización y de control de la Cámara y ello se enmarca en la línea en que me vengo refiriendo de ampliación de la función parlamentaria. Señalaré, finalmente, que se ha procedido, con el acuerdo de los distintos grupos, a la reforma de Reglamento del Senado y a la creación de la Comisión General de Comunidades Autónomas.

La Comisión ha desarrollado una intensa labor desde su entrada en funcionamiento al inicio del anterior período de sesiones. Pero, sin duda, su balance se realiza con la celebración del debate sobre el Estado de las autonomías. No es exagerado afirmar que dicho debate ha significado un punto de inflexión cualitativa en el desarrollo del Estado de las Autonomías.

Ha subrayado la contribución del Senado como Cámara territorial, al desarrollar en la práctica y al mayor nivel simbólico, las potencialidades que contiene su reforma reglamentaria. Ha propiciado la reflexión conjunta del Gobierno de la nación, de los Gobiernos de las comunidades autónomas y de los grupos políticos y parlamentarios sobre el balance del camino recorrido desde 1978, sobre las grandes cuestiones que ahora ocupan el desarrollo autonómico y sobre las orientaciones y cambios, incluida la propia reforma del Senado, que merecen ser reflexionados, madurados e introducidos de cara al futuro.

El debate ha conducido a constatar, con gran nitidez, la existencia de una España plural, integrada en nuestra fór-

mula constitucional de manera altamente satisfactoria. Ha permitido que se exprese de manera inequívoca y general la voluntad de lealtad a esa España plural y solidaria.

El Gobierno, como ya tuvo ocasión de expresar el Presidente en esta misma Cámara, comparte con la inmensa mayoría de los grupos políticos la satisfacción por el resultado del debate. Se ha conseguido un amplio acuerdo sobre la virtualidad del Estado autonómico. Y dentro de las resoluciones ha habido acuerdos sobre la eventual reforma de la Constitución para potenciar el Senado y su representación territorial, así como el estudio de la financiación de las comunidades autónomas.

Todo ello refleja, señor Presidente, señorías, un espíritu importante de cooperación que pone de manifiesto que la Constitución sirve, y sirve bien, a la convivencia entre todos los españoles.

Finalizando ya este apartado de mi intervención, si la revitalización del Parlamento como eje fundamental de la vida política era un objetivo esencial que entre todos nos planteábamos hace un año, convendrán conmigo sus señorías que entre todos hemos dado no pocos pasos y no poco significativos en esa dirección. Se trata, por tanto, de un balance del que —creo— todos podemos sentirnos algo más que razonablemente satisfechos.

Abordaré ahora algunas otras cuestiones sobre las que hemos sido capaces de trabajar durante este período con un altísimo grado de consenso, como el que alcanzó la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Como recuerdan perfectamente SS. SS., dicha modificación tenía dos objetivos fundamentales. El primero de ellos respondía al compromiso que suponía la entrada en vigor del Tratado de la Unión, que obligaba a nuestra legislación electoral a incorporar la garantía de que todo ciudadano de la misma que resida en un Estado miembro del que no sea nacional tendría derecho a ser elector y elegible en las elecciones al Parlamento Europeo. La modificación efectuada reconoció así el derecho de sufragio activo y pasivo de todos los ciudadanos europeos en dichas elecciones.

Pero, además, el Gobierno, cumpliendo explícitamente uno de los compromisos electorales que el Partido Socialista había asumido el 6 de junio de 1993, propició la presentación, junto a ese mismo proyecto de ley, de una serie de medidas encaminadas a reducir los gastos electorales y a garantizar el mecanismo de control de dichos gastos. Tales objetivos fueron compartidos con los grupos parlamentarios, que enriquecieron el proyecto y permitieron un consenso general en torno a la ley.

Se aprobó, pues, un conjunto de normas dirigidas a minorar directa o indirectamente los costes de las campañas electorales, con la reducción del límite máximo de los gastos que pueden efectuar las formaciones y grupos políticos que participan en cada elección y con la modificación del sistema de subvenciones aplicables a las elecciones generales.

Al mismo tiempo, se realizaba una mejor ordenación de la publicidad institucional a través de espacios gratuitos en los medios de comunicación social de titularidad pública y

se limitaban los gastos en publicidad exterior, prensa periódica y emisoras de radio de titularidad privada.

Esa reforma se encaminó en una dirección, en la que debemos continuar con mayor ambición, la de conformar una democracia austera y sobria. Una democracia próxima, capaz de suscitar la participación en donde ahora se instala con demasiada frecuencia la desafección y la lejanía.

Quisiera a continuación, señor Presidente, señorías, consumir un breve espacio de tiempo para realizar un somero balance sobre otras actividades y competencias igualmente importantes de mi Departamento durante el año político transcurrido.

Como conocen perfectamente SS. SS., y de modo especial aquellos que colaboran con cierta frecuencia con las actividades del Centro de Estudios Constitucionales, esta institución ha seguido progresando en su ya consolidada trayectoria de aliento a la reflexión política, con rigor académico y con atención a los problemas de relevancia, sobre los que ofrece una aportación intelectual de indudable valor para todos.

Más allá de sus habituales actividades, tales como la organización del diploma de especialización en Ciencia Política y Derecho Constitucional, los seminarios y conferencias en los que participaron eminentes profesores, juristas y políticos y que contribuyeron a la transmisión y divulgación de los temas más importantes de contenido político-institucional, la actividad editorial, concretada en la publicación de más de 30 monografías, etcétera —y no quisiera detenerme en este aspecto—, han contribuido sin duda a la extensión del debate político.

Señalé en mi anterior comparecencia que tenía el propósito de propiciar y canalizar, a través del Cesco, un permanente debate teórico sobre la profundización de nuestra democracia y sobre las mejoras a introducir en el funcionamiento de nuestras instituciones. El Centro ha organizado, y está en proceso de edición de las distintas aportaciones, un conjunto de encuentros monográficos dedicados a temas tan relevantes como la financiación de partidos políticos, las perspectivas del régimen electoral, de su reforma, la cláusula de conciencia y el secreto profesional de los periodistas o los instrumentos de información de las asambleas parlamentarias. Cada una de estas cuestiones se encuentra en el corazón mismo de nuestro sistema parlamentario, basado en la participación política a través de los partidos, configurado como un régimen de opinión pública.

Permítanme, en todo caso, destacar de entre ellas el seminario que centró su estudio en las posibilidades de reforma del Senado, en tanto que Cámara territorial, por su especial contribución al debate que recientemente hemos tenido en el mismo y al que antes me he referido con alguna amplitud —que reitero— y que ha merecido una valoración tan positiva de los grupos políticos y de la opinión pública en general.

Haré a continuación un breve balance sobre el funcionamiento del Centro de Investigaciones Sociológicas. En mi anterior comparecencia tuve ocasión de referirme a los principios que orientan y organizan las actividades del

Centro. Estas no son otras que la realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la realidad social española, entre los cuales los de carácter electoral y político son relevantes, pero constituyen un porcentaje menor. Aquellos principios no son otros que el de asegurar la igualdad de acceso a tales estudios, conforme a la objetividad y al respeto al secreto estadístico y a las normas sobre protección de datos de carácter personal. La Orden de 31 de marzo de 1993 reguló las bases específicas del procedimiento administrativo para el acceso a la citada información, lo que no mermó la plena disponibilidad del Gobierno, expresado por mí en aquella ocasión, de estudiar cualquier iniciativa que tuviera por objeto asegurar esa regulación a otro nivel normativo.

Esa predisposición fue puesta de manifiesto a la hora de tomar en consideración la proposición de ley del Grupo Popular de organización del CIS que, votada el pasado mes de febrero en el Senado, alcanzó un apoyo unánime de los grupos. Al iniciar su trámite en esta Cámara, no se presentó ninguna enmienda a la totalidad, habiéndose cerrado ya los plazos de enmiendas parciales y estando pendiente del informe de la Ponencia de esta Comisión Constitucional. Dicha proposición suscribe básicamente el contenido del Real Decreto que actualmente regula el organismo, pero eleva el mismo a rango legal y añade a su contenido material, entre otras cosas, la remisión anual al Parlamento de una memoria de actividades y la obligación de informar periódicamente a las Cortes de los trabajos en proyecto, en curso y ya finalizados.

En relación con la situación actual del Centro, quisiera llamar la atención sobre el esfuerzo de modernización que está llevando a cabo desde 1992, año en el que se aprobó el plan de desarrollo del sistema informático del CIS, el cual en la actualidad se encuentra prácticamente ejecutado en su totalidad, y entre cuyos logros se cuentan la informatización de la tabulación y explotación autónoma de los datos de encuestas, la informatización completa del banco de datos y la del fondo bibliográfico de su biblioteca.

Asimismo, por lo que hace al ejercicio del derecho de acceso al banco de datos del CIS, hay que destacar que se ha informatizado el registro de peticiones y que se continúa registrando una sensible tendencia, por un lado, al incremento del número de peticiones y, por otro, a la complejidad de las mismas. Por citar a SS. SS. una sola cifra expresiva, les señalaré que en los meses transcurridos de este año se han atendido tantas solicitudes como las que recibieron atención durante 1993 que, a su vez, habían supuesto un notable incremento respecto al año anterior. El número de investigaciones realizadas durante el mismo período supone un total de 40 estudios y casi 80.000 entrevistas de encuesta.

Esta actividad investigadora del Centro ha tenido por objeto, como es habitual, el conocimiento de facetas muy diversas de la sociedad española, entre las cuales las investigaciones de carácter político constituyen sólo una parte reducida. Así, a título de ejemplo, entre las cuestiones tratadas por el CIS este año cabe mencionar las siguientes: consumo de drogas, tabaco y alcohol, el sentimiento euro-peísta de los españoles, la imagen de las Fuerzas Armadas

y la objeción de conciencia, los valores sociales y la dinámica intergeneracional de cambio axiológico, los servicios públicos y la fiscalidad, la familia y los cambiantes roles sociales, entre otros.

Quiero detenerme brevemente —sin merma por ello de su importancia— en la política informativa del Gobierno sobre la que me comprometí ante SS. SS. a dar un nuevo impulso, enfatizando la transparencia y el rigor que pretendía imprimir en ella, haciéndolo con criterios de profesionalidad y austeridad y ajustada, en todo caso, a los recursos disponibles. Para alcanzar esos objetivos, se desarrollaron una serie de actuaciones que, en aras de la brevedad, no considero necesario detallar en este momento.

Sí quisiera resaltar la disponibilidad total que creo que mi Departamento ha demostrado durante este año hacia los medios de comunicación social, tanto escritos como audiovisuales. En lo que a mí respecta, he tratado de hacerlo siempre con el respeto al papel fundamental que cumplen en nuestra democracia, procurando atender siempre a su pluralidad desde los criterios de objetividad e imparcialidad.

Señor Presidente, señorías, me permitirán que haga ahora algunas referencias al proceso de cobertura de las vacantes en distintos órganos institucionales. Señalé en mi comparecencia anterior que ése era un objetivo que teníamos inmediatamente ante nosotros. Confieso que confié en que estábamos ante un proyecto de rápida conclusión. Es obvio que no ha sido así, pero, por fortuna, pudimos alcanzar un acuerdo satisfactorio en el día de ayer.

Señalaré, en tono relajado, que me he referido a la fortuna, pero bien saben SS. SS. con más propiedad que yo que la fortuna también cuenta en la escena política y que no hay sino que retrotraerse a Maquiavelo para señalar que la fortuna condensa la capacidad del gobernante para orientarse en el sentido del desarrollo de la historia.

Señorías, en este caso, gobernantes somos todos los grupos y no es sólo la fortuna, sino las muchas horas de trabajo, el tesón, la mutua predisposición a entender los diversos argumentos, lo que nos ha permitido obtener un acuerdo tan complejo.

Sí es cierto que las conversaciones se han prolongado en demasía, y no voy a negar que han tenido elementos sobre los que debemos y podemos ser francamente críticos; no lo es menos que hay múltiples aspectos positivos en todo el proceso y en el resultado final. Subrayaré los más relevantes.

El acuerdo incorpora a todos los grupos parlamentarios de la Cámara, y al Senado en la vertiente que le afecta. Los candidatos han adquirido tal condición a partir de sus propios perfiles profesionales y personales y de su idoneidad para ser aceptados como tales por las distintas fuerzas, más allá del origen de cada una de las propuestas. Los miembros de los distintos órganos lo serán finalmente de toda la representación popular y estarán avalados por la legitimación conjunta de la misma.

Hemos sido, por tanto, escrupulosamente fieles a las características de la negociación que entonces diseñamos, por lo que no podemos sino sentirnos conjuntamente satisfechos.

Ahora bien, me parece más relevante atender a lo que tenemos por delante que detenernos en lo que ya hemos dejado atrás. Durante este período hemos asistido seguramente a un inadecuado reduccionismo que ha identificado no pocas veces el impulso democrático con la provisión de las vacantes.

Es obvio que ello no es así. Lo que algunos denominamos impulso democrático, otros revitalización institucional o regeneración, afecta a un conjunto de reformas de indudable trascendencia en el ámbito de los órganos, de la conformación de la opinión pública, de los procesos de expresión de la voluntad popular, de la actividad de las organizaciones políticas y de los valores que orientan y justifican la acción política. Sobre todo ello hay que avanzar con consenso y para ello, sin duda, se precisa el diálogo.

Creo que estamos en el momento apropiado para afrontar, también aquí, una nueva etapa. Una etapa de cambios normativos, pero, sobre todo, una nueva etapa en los instrumentos para fomentar la participación ciudadana en la vida de las organizaciones partidarias y en el ejercicio del control interno y externo de las mismas, tanto más para aquellas cuestiones sobre las que existe soporte y ayuda pública. Desarrollaré más adelante los contenidos de los cambios que, en este sentido, me propongo impulsar desde el Ministerio de la Presidencia.

He realizado hasta el momento un balance tal vez más largo de lo que era mi inicial intención, pero que creo justificado por el intenso y cualificado trabajo que conjuntamente hemos llevado a cabo durante los dos primeros períodos de sesiones de esta Legislatura.

Quisiera centrar a continuación mi intervención en las líneas fundamentales de las acciones que me propongo realizar en el período político que tenemos por delante. No es pequeño el camino recorrido, pero, ciertamente, quedan muchas cosas por realizar hasta el final de una legislatura que aún no ha consumido la mitad de su recorrido. No voy a realizar una descripción pormenorizada de todas las iniciativas posibles, pero sí quiero destacar las referencias necesarias a los objetivos más importantes, o a aquéllos sobre los que me propongo actuar de manera más inmediata.

En primer lugar, desearía proseguir la línea fundamental de cooperación con el Parlamento en todas y cada una de sus actividades fundamentales, con la colaboración, sin reserva alguna, a la información y documentación que se precise o se demande del Gobierno. Además, quiero señalar expresamente la voluntad del Gobierno de cooperar en lo que pueda para que se logre cuanto antes el acuerdo necesario para la reforma del Reglamento del Congreso. Se trata de una tarea sobre la que los Grupos han expresado reiteradamente una voluntad general de acuerdo, pero cuya concreción sigue pendiente. En este año hemos estado frecuentemente cerca de abordarla con éxito y en fechas recientes hemos retomado los trabajos con buenas perspectivas de conclusión. En este sentido, si finalmente ése fuera el deseo de los Grupos, el Gobierno no pondría reserva alguna a una regulación acordada de la figura de control sobre el Presidente.

Con el mismo énfasis, quiero mostrar la disposición del Gobierno para colaborar en los trabajos que habrá de desa-

rollar la Ponencia de reforma del Senado, una vez se constituya ésta antes de concluir el actual período de sesiones. Dicha Ponencia habrá de estudiar, como saben perfectamente SS. SS., las modificaciones necesarias para integrar más adecuadamente la Cámara territorial en el desarrollo del Estado de las Autonomías, reformándola para ello en lo referido a su composición y atribuciones. Habrá de recabar en este cometido la colaboración del Gobierno, de las comunidades autónomas y el asesoramiento de expertos en la materia. Dada la trascendencia de este trabajo, que requerirá la aportación de instituciones y organismos, comprometo la colaboración con el Senado del Centro de Estudios Constitucionales y de los expertos, profesores e investigadores que ese centro puede agrupar.

En segundo lugar, recordarán SS. SS. que, como consecuencia del último debate sobre el estado de la Nación, esta Cámara aprobó dos resoluciones por las que instaba al Gobierno a elaborar las normas necesarias para proceder a modificar la legislación por la que actualmente se rige el Tribunal de Cuentas. Sobre esta reforma ya tuve ocasión de hablar en esta Comisión en mi comparecencia anterior. Ciertamente, se trata de una reforma compleja. Primero, porque afecta a una de las instituciones capitales en las relaciones entre estas Cortes Generales y el Poder Ejecutivo y porque, además, lo hace en una de sus áreas más sensibles, puesto que, de un modo directo, afecta al control de la aplicación efectiva de los recursos públicos. Segundo, porque si esta reforma se quiere abordar con garantías, si se quiere que la reforma del Tribunal de Cuentas vaya más allá de meras operaciones de imagen, es preciso modificar no sólo la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo (la Ley Orgánica que regula la composición, organización y funciones del Tribunal), sino también la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Tercero, porque una reforma sería del Tribunal de Cuentas aparece condicionada por la solución que se adopte en algunos otros temas actualmente en discusión en esta Cámara; pienso, fundamentalmente, en los referidos al régimen jurídico de la contratación de las distintas administraciones públicas y al régimen de financiación de los partidos políticos.

Las dificultades apuntadas no han impedido que el Gobierno haya procurado no demorar la toma de decisiones en este campo a la aprobación de una nueva ley del Tribunal de Cuentas, sino que ha ido asumiendo decisiones que contribuyan a ofrecer garantías de transparencia y eficacia en el gasto público. Así, el pasado mes de julio, el Consejo de Ministros aprobó un acuerdo por el que se refuerzan los sistemas de control interno mediante el robustecimiento del papel de la Intervención General de la Administración del Estado y, con ella, el papel de las Intervenciones Delegadas en los distintos departamentos y organismos públicos. Con la misma pretensión trabaja actualmente, como conocen SS. SS., en la reforma de la Ley General Tributaria, que será aprobada con carácter inmediato por el Consejo de Ministros, y en la reforma de la Ley General Presupuestaria, que será culminada en el marco más amplio de reforma de la Administración General del Estado.

En cualquier caso, y dicho lo anterior, quiero expresarles mi voluntad de impulsar los trabajos que a lo largo de los últimos meses se han venido realizando, de modo que el Consejo de Ministros pueda conocer un anteproyecto de ley de reforma de la legislación del Tribunal de Cuentas dentro del plazo de los próximos meses. Este anteproyecto responderá a los siguientes principios generales:

a) La reforma del Tribunal de Cuentas afectará a las dos leyes por las que hasta ahora se rige. Esto es, tanto la Ley de Composición, Organización y Funciones del Tribunal como la Ley de Funcionamiento del mismo. Con ello perseguimos eliminar disfunciones que, aunque eventualmente puedan parecer menores por referirse a temas como el estatuto de personal, o el establecimiento de plazos, o la duración del mandato de los miembros del Tribunal, inciden claramente en la funcionalidad del mismo.

b) La reforma tendrá, como uno de sus objetivos principales, la revisión de las facultades y del procedimiento de fiscalización contable atribuidas hasta ahora al Tribunal. Todos, incluyendo en esta expresión a la Administración del Estado, hemos de comprender la conveniencia de que el Tribunal de Cuentas refuerce su condición de principal y superior órgano de control de la eficacia y también de la eficiencia del gasto público y de que, en consecuencia, no sólo se incorporen modificaciones que aseguren la mayor cercanía posible entre el cierre del ejercicio y su fiscalización, sino también de que se le doten de los medios personales, materiales y de organización y procedimiento que posibiliten esta condición.

c) La reforma debería contemplar el reconocimiento al Tribunal de nuevas facultades y competencias que contribuyen a la eficacia de su actuación, pero también a transmitir a los ciudadanos confianza en la transparencia con que se gastan los recursos públicos y confianza en la transparencia con que se financian y funcionan esa pieza esencial de un Estado democrático que son los partidos políticos. En esta línea, la reforma habría de contemplar nuevos y más estrictos sistemas de control de la financiación —pública y privada, general y vinculada a procesos electorales— de los partidos políticos, así como respecto de la contabilidad de los mismos. Tendría que imponer, con carácter general, un deber de colaboración con el Tribunal de Cuentas por parte de cuantos realicen operaciones relacionadas con la financiación de partidos y debería reconocer al Tribunal facultades para examinar la contabilidad privada de quienes mantengan relaciones comerciales con ellos, naturalmente limitadas estrictamente a dichas relaciones. Es evidente, a este respecto, que algunas de las propuestas que en este sentido está manejando el Gobierno pueden resultar condicionadas por los resultados a que llegue la Comisión que sobre la financiación de los partidos políticos está constituida en esta Cámara. Sobre este tema volveré más adelante.

d) La reforma abordará también la previsión de procedimientos de coordinación eficaces entre el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las comunidades autónomas que así los tengan establecidos para, respetando su condición de órgano superior de control de toda la

contabilidad del Estado, evitar duplicidades de actuaciones o artificiales conflictos de competencias.

e) La reforma, en fin, ofrecerá también soluciones para algunos de los problemas que desde el propio Tribunal de Cuentas se han venido poniendo de relieve en estos años y que afectan, como SS. SS. sin duda conocen, tanto a cuestiones de funcionamiento interno del mismo, separación del informe anual respecto de los restantes informes que resulten en el ejercicio de su función fiscalizadora, incoordinación en el Tribunal del fiscal y del abogado del Estado, procedimiento y plazos de presentación de alegaciones por los consejeros, como a cuestiones vinculadas con su relación con estas Cortes Generales.

Estas son las líneas fundamentales que guiarán el proyecto de ley que, como les he dicho, el Gobierno examinará en los próximos meses. Con ello queremos cumplir el mandato que recibimos de esta Cámara. Pero queremos, sobre todo, contribuir a mejorar el control del uso de los recursos públicos y así contribuir a hacer evidente a los ciudadanos que la transparencia en la gestión es asunto en el que estamos implicados todos los grupos políticos y parlamentarios. Desde esta perspectiva, quiero formularles hoy mismo mi deseo de que éste sea un proyecto que obtenga el mayor respaldo por parte de los grupos de la Cámara. El Gobierno no regateará esfuerzos para conseguirlo.

En tercer lugar, una vez concluido el acuerdo sobre las vacantes institucionales del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española, me propongo plantear al Gobierno un proyecto de ley para reformar el Estatuto del ente en las próximas semanas. Los criterios que inspirarán esta reforma son los siguientes:

En primer lugar, acentuación del carácter público de la Radiotelevisión Española, intensificando el objetivo institucional de fomentar la comunicación y transmisión activa de los valores constitucionales, así como la garantía del cumplimiento estricto y escrupuloso de sus preceptos, tanto en la programación como en los mensajes publicitarios.

En segundo lugar, la definición de la segunda cadena de Televisión Española como una cadena cuya programación estará, fundamentalmente, dedicada a la información objetiva de interés general y a temas educativos, deportivos y de entretenimiento, con un contenido básicamente cultural.

En tercer lugar, la separación neta entre la gestión económica, financiera, laboral y profesional, cuya competencia corresponde, lógicamente, al Director General del Ente y al Consejo de Administración, y el seguimiento y control político, así como la tutela del cumplimiento de los fines institucionales del Ente, que se residenciaría en la Comisión de Control del Parlamento.

En cuarto lugar, la intervención de esa Comisión de Control de Radiotelevisión del Parlamento en el proceso de nombramiento y cese del Director General de Radiotelevisión Española.

En quinto lugar, el establecimiento del principio de equilibrio presupuestario en la gestión económica del Ente, planteando una progresiva supresión de la capacidad de endeudamiento de Radiotelevisión Española.

Y en sexto lugar, la limitación anual de los ingresos publicitarios de Televisión Española en la ley de Presupuestos Generales del Estado y la adecuación del tiempo y formas de la publicidad a esta limitación.

También deseo anunciar la voluntad del Gobierno de que, en paralelo a la tramitación parlamentaria de la modificación del Estatuto de Radiotelevisión Española a que me acabo de referir, este Ente público pueda elaborar un plan de reestructuración que cuente con el beneplácito del Consejo de Administración, de la Comisión de Control parlamentario y del Gobierno, plan al que el actual Director general de Radiotelevisión se ha comprometido en esta Cámara.

Si logramos entre todos culminar con éxito la reforma del Estatuto y la puesta en práctica de este plan habríamos contribuido a despejar totalmente el futuro de este importante servicio público para que pueda concentrarse plenamente en la configuración de una programación de calidad que responda a la demanda plural de toda la sociedad española.

Quisiera, a continuación, en cuarto lugar, informarles que durante este año pasado hemos venido trabajando en el seno del Gobierno en una nueva regulación de los partidos políticos y de su financiación. El Gobierno entiende, sin que ello suponga renunciar a su capacidad de iniciativa legislativa, que sería lógico que una regulación sobre partidos contara con la iniciativa de los grupos parlamentarios y tuviera por supuesto el máximo consenso posible. Sin embargo, consideramos que estos trabajos pudieran ser útiles para la Comisión que en el seno de esta Cámara estudia la financiación de los partidos políticos y los suministraríamos gustosos a la misma, si así se estima necesario y oportuno por los diferentes grupos parlamentarios.

Los criterios que han venido inspirando los trabajos del Gobierno en esta materia son los siguientes: en primer lugar, la plena adaptación a las exigencias del espíritu constitucional para la creación e inscripción registral de los partidos del contenido básico de sus estatutos, de la publicidad de los mismos y del control de su legalidad. En segundo lugar, el establecimiento de requisitos básicos en la estructura y funcionamiento interno de los partidos para asegurar la democracia interna y el carácter representativo de sus órganos propios, así como los procedimientos que fomenten la participación directa o indirecta de los afiliados en la designación de los candidatos a las distintas elecciones públicas. En tercer lugar, la garantía de protección a los derechos de los afiliados, en especial el reconocimiento de su libertad de expresión, la intervención en los asuntos del partido y la existencia de comisiones de garantías de carácter imparcial. En cuarto lugar, la reforma del actual sistema de financiación de los partidos políticos, que ciertamente admite formulaciones distintas.

El Gobierno, en consonancia con el programa electoral del Partido Socialista, entiende que el futuro sistema debería tener carácter mixto y en él habrían de incrementarse la financiación privada de carácter popular, fomentada con desgravaciones fiscales, y reducirse progresivamente la dependencia de las subvenciones estatales para gastos or-

dinarios. Asimismo, habrían de prohibirse expresamente las donaciones anónimas o de las entidades mercantiles.

Y, por último, un criterio final: el establecimiento de obligaciones específicas de contabilidad de los partidos y del procedimiento para la rendición de sus cuentas, sin perjuicio de la ulterior fiscalización por el Tribunal de Cuentas de la subvenciones públicas otorgadas.

Quisiera, asimismo, indicarles, en quinto lugar, que me propongo someter, junto al Ministro de Justicia e Interior, a la aprobación del Consejo de Ministros que se celebrará mañana, un anteproyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica del régimen Electoral que dé cumplimiento a las resoluciones aprobadas por esta Comisión Constitucional en relación con el informe elaborado por la Ponencia para el estudio de las condiciones actuales de elaboración del censo electoral.

Las principales novedades de este texto legal, como bien conocen SS. SS., se refieren al régimen de actualización periódica del censo, a la consulta permanente del mismo por los electores, a las certificaciones censales específicas y otras innovaciones importantes que guardan relación con la optimización del gasto y la eficacia en los procedimientos de envío y de certificación de datos.

En sexto lugar, quisiera manifestar a SS. SS. la absoluta disposición del Ministerio de la Presidencia para colaborar, en lo que al Gobierno concierne, con el proceso de tramitación de la Ley reguladora del CIS, cuyas líneas básicas comparto, como he señalado anteriormente. Con ella, el CIS podrá cumplir plenamente el servicio que presta a este Parlamento, a la comunidad científica y a la sociedad general.

Pero, además de este esfuerzo legal, quisiera destacar el proceso que continuamos en lo que a la modernización del Centro se refiere; hemos incluido, en la segunda fase del Plan de Modernización de la Administración del Estado, un proyecto que, bajo la denominación de «proyecto de mejora de los procedimientos y de la difusión de la información del CIS», engloba cuatro programas de actividades acometidas por sus Departamentos de Investigación y de Banco de Datos.

En el Departamento de Investigación se concluirán dos de estos programas, que tienen como objetivo, respectivamente, la mejora del procedimiento e ingreso de la información en el Banco de Datos y la mejora también de las rutinas del proceso de investigación mediante encuestas. En el Departamento del Banco de Datos queremos finalizar los programas de la depuración de la Base de Datos del CIS y el de acceso al Banco de Datos del CIS mediante la red Ibertex. No quiero detenerme ahora en la pormenorización de los contenidos de cada uno de estos programas, pues sería, además de prolijo, impropio seguramente de una explicación de carácter general, pero sí quisiera concluir este apartado poniendo a su disposición cuanta información estimen oportuna sobre el desarrollo de los mismos. Igualmente, estimularé las líneas de trabajo del Centro de Estudios Constitucionales, incrementando su capacidad como foro permanente para el estudio, debate y aportaciones teóricas a los principales retos que supone la construcción de la Unión Europea, la consolidación de nuestro Estado de las

autonomías y el perfeccionamiento de los cauces de participación de los ciudadanos en las instituciones democráticas. El papel incentivador de las investigaciones de nuestro Centro de Estudios Constitucionales es especialmente relevante en el próximo futuro por la importancia que tienen los trabajos que España debe coordinar para la revisión de la Unión Europea y la reforma del Senado para desarrollar plenamente nuestro Estado autonómico.

Finalmente, seguiré impulsando el esfuerzo de comunicación entre el Gobierno y los ciudadanos a través de los medios de comunicación, propiciando la optimización de los instrumentos a nuestro alcance para incrementar la línea de transparencia, de rigor, de disponibilidad y de claridad que deseo configure siempre la política informativa del Ministerio de la Presidencia, en tanto portavoz del Gobierno. Me acerco señor Presidente, señorías, al final de mi intervención. Quisiera volver a retener algunas ideas que han formado parte de la misma. Estamos en disposición de aprovechar el clima de mejores expectativas que ha avanzado en la sociedad española. Hagámoslo conjuntamente trabajando por el fortalecimiento de las instituciones y por la mejor adaptación de las mismas a los requerimientos de los ciudadanos.

Aprovechemos este punto de inflexión que supone la conclusión de la existencia de vacantes, para trabajar a pleno ritmo en el seno de los distintos órganos. Aprovechémoslo también para abordar las nuevas cuestiones a las que me he referido ante SS. SS. Si así lo hacemos, y estoy seguro de que unos y otros pondremos en ello lo mejor de lo que seamos capaces de aportar, estaremos contribuyendo a una mayor dignificación de la acción política, a un incremento de su credibilidad y a un robustecimiento progresivo de la legitimidad democrática.

Para todo eso, solicito a SS. SS. la plena colaboración y esfuerzo y ofrezco desde este momento toda la que pueda prestar yo mismo desde mi Departamento.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué grupos desean intervenir?

El señor **CISNEROS LABORDA**: Señor Presidente, solicitamos una breve pausa de tres minutos en el desarrollo de la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Se concede un receso de tres minutos. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión, señoras y señores Diputados, y siguiendo el orden habitual de mayor a menor en la Comisión, en cuanto al número de componentes de grupo parlamentario, tiene la palabra, en primer lugar, el señor López Garrido, en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Gracias, señor Ministro de la Presidencia, por su presencia en esta Comisión. Hace algo más de un año que tuvimos el honor de tenerle entre nosotros y, lógicamente, tenemos ese punto de referencia,

la sesión del 6 de octubre de 1993, en donde el señor Ministro de la Presidencia habló, desde el comienzo de su intervención, de algo que llamó «una nueva etapa de la vida política española». Esta tarde ha utilizado exactamente la misma expresión para referirse a lo que vendrá a partir de hoy; «una nueva etapa» fue la misma expresión que empleó entonces, y se habló de la necesidad de un nuevo impulso democrático, de la generación de un nuevo impulso democrático. Sin duda, la idea del impulso democrático fue lo más interesante de la propuesta en el discurso de investidura del Presidente del Gobierno y se acogió con una cierta esperanza, aunque también hay que decir que ese impulso democrático se ha diluido de una forma muy evidente en este año desde aquella comparecencia suya en esta Comisión, hasta el punto de que usted mismo ha reconocido que casi se ha llegado a identificar esa dilución con la provisión de vacantes, cuyo final, que parece que ha llegado, ha seguido una trayectoria no demasiado brillante, hay que decirlo, muy poco brillante, y prácticamente con eso se identificaba el impulso democrático, con la provisión de vacantes cuando la provisión de vacantes no era exactamente el impulso democrático. La provisión de vacantes es simplemente el cumplimiento de la Constitución y, por tanto, no podía entenderse que eso fuese el impulso democrático.

Yo quisiera referirme a esta comparecencia suya, ya que la mayor parte de su intervención ha consistido en un dilatado balance de lo que ha sucedido desde entonces y, por tanto, creo que es un punto inevitable de referencia las cosas que usted mencionó aquí hace, como digo, un año y un mes, aproximadamente. Decía al comienzo de la legislatura que se trataba —y mencionó, entre otros, precisamente al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida—, se trataba de democratizar y de acercar las instituciones a los ciudadanos, de potenciar la independencia de los poderes del Estado y la ampliación de las fórmulas participativas en las distintas instancias del poder. Yo no creo que se haya conseguido eso porque si vamos examinando aquellos propósitos que había en el programa del impulso democrático, vemos que se han conseguido pocos de ellos y, sobre todo, que los más importantes, los más ilusionantes están inéditos en este momento. Se hablaba —y estoy siguiendo el «Diario de Sesiones» de su intervención entonces— de mecanismo de participación y control, en donde, por cierto —y a eso me referiré más adelante—, había una ausencia clamorosa de la vertiente de participación socioeconómica; se hablaba de revalorizar la vida de los partidos e instituciones, convirtiendo el Parlamento en el centro real del debate democrático. También me va a permitir que me detenga en ello un poco más adelante porque entiendo que el Parlamento es un centro de debate, pero no ha habido un acercamiento a los ciudadanos ni ha habido una mayor comprensión ni visión positiva del Parlamento por parte de éstos. Se hablaba de dotar de mayores poderes al Consejo General del Poder Judicial para hacer más eficaz la justicia, algo que de alguna manera se ha podido entender que se ha hecho con la ley recientemente aprobada y que está por ver si realmente esto va a servir para hacer más eficaz la justicia. Nos da la impresión de que la tendencia, la

orientación del Ministerio de Justicia e Interior, en su vertiente Justicia, está muy dedicada a grandes leyes que son importantes, pero menos dedicada al funcionamiento eficaz, cotidiano de la justicia, y es una orientación que, sin duda, falta en la política actual del Ministerio de Justicia e Interior. Y se hablaba de aumentar la eficacia, la agilidad y la transparencia de la Administración, que consideramos que tampoco se ha conseguido en este período, y casi ni siquiera intentando; no hay una percepción ciudadana al respecto. También se hablaba de la necesidad de abordar la legislación de partidos políticos —no se ha hecho— y de culminar las reformas de los reglamentos del Congreso y del Senado. Ha habido una reforma del Senado en cuanto a la Comisión de Autonomías; no ha habido una reforma del Reglamento del Congreso, en el sentido en que se empezó incluso a negociar en aquellas primeras reuniones llamadas del impulso democrático. También habló usted de las modificaciones a introducir en el Tribunal de Cuentas. Tampoco se ha hecho. Y se anuncia un proyecto de ley, cuya música, por lo que usted ha dicho, suena bien, pero que habría que ver la letra, naturalmente habría que ver la letra. Además, tanto el proyecto de ley sobre reforma del Tribunal de Cuentas como de partidos políticos, que también anuncia, son proyectos de tanto alejados, por lo menos no a corto plazo, ya que va a depender de lo que suceda en la Comisión de investigación sobre la financiación de partidos políticos, que parece que no está empezando demasiado bien, ya que en esa Comisión de financiación de partidos políticos hay enormes reticencias a profundizar, a llevar a sus últimas consecuencias la investigación sobre la financiación de partidos políticos, por tanto, la financiación irregular o la corrupción en la financiación de los partidos políticos, que es, sin duda, la madre de todas las corrupciones.

Se hablaba también de una revisión del Estatuto de Radiotelevisión Española, que tampoco se ha hecho, y se anuncia en este momento con un carácter algo intemporal; no se sabe muy bien cuál es el calendario exacto que se nos propone, fundamentalmente sobre estos tres proyectos, el de Tribunal de Cuentas, Radiotelevisión y partidos políticos, y forma parte también del futuro; desde luego, no del pasado porque no se ha hecho en este período. Se habló asimismo de la configuración del Centro de Estudios Constitucionales como foro de documentación, debate y génesis de propuestas, y, en éste sentido, sí hay que decir que ha funcionado bastante mejor el Centro de Estudios Constitucionales a través de algunos de los debates a que usted ha hecho alusión en su intervención.

Quisiera referirme en especial a la revalorización del Parlamento, ya que usted le ha dedicado una cierta atención en su exposición. Tengo aquí una encuesta reciente del Centro de Investigaciones Sociológicas —por cierto, que se me ha proporcionado por su Departamento amablemente— en la que creo que hay motivos para una cierta preocupación, no diría yo que alarma exagerada pero sí una importante preocupación.

Es una encuesta muy reciente en la que hay una desvalorización significativa, muy significativa, en la opinión pública respecto del papel del Parlamento. Esto no quiere

decir que los ciudadanos y ciudadanas españoles no valoren el Parlamento, porque también tengo otra encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas, reciente, referida a diciembre del año pasado, y el 75 por ciento de españoles, para el Senado baja al 65 por ciento, considera muy importante o bastante importante al Congreso de los Diputados para que la democracia funcione bien. Luego la percepción de la ciudadanía es que para que la democracia funcione bien es muy importante el Parlamento.

Sin embargo, ha habido una evolución espectacular en cuanto al grado de satisfacción o insatisfacción en el funcionamiento del Parlamento español solamente en 4 meses, de diciembre del año pasado a mayo de este año. En diciembre del año pasado, según esta encuesta del CIS, el 43 por ciento de los encuestados se mostraba muy satisfecho o satisfecho con el funcionamiento del Parlamento y el 42, prácticamente el mismo porcentaje, insatisfecho o muy insatisfecho. En mayo de este año, la cifra de satisfechos, en general, desciende al 28 por ciento y la de insatisfechos sube al 59 por ciento. Es decir que, de haber un empate en cuanto a satisfacción o insatisfacción respecto del funcionamiento del Parlamento español, se produce un desempate clamoroso, en perjuicio del funcionamiento del Parlamento español. Un 28 por ciento satisfechos, casi un 60 por ciento insatisfechos.

Naturalmente que esto coincide con una época en la que todos los casos de corrupción estaban a flor de piel en este país, pero nos parece que es una tendencia muy preocupante y, además, desde el punto de vista de algunas instituciones, medios de comunicación que dependen directamente del Gobierno, el caso de la televisión pública, no se ha hecho prácticamente nada para que esto mejore. La televisión pública dedica una atención bastante relativa al funcionamiento del Parlamento y sería cuestión de plantearse si no es el momento de hacer llegar de una forma mucho más decidida lo que sucede en este Parlamento, lo que se hace en este Parlamento, a la opinión pública. Y, al decir lo que se hace en este Parlamento, quiero decir lo que se hace en las Comisiones y en el Pleno de este Parlamento. No hay prácticamente programas en la televisión pública sobre el Parlamento —hay uno un tanto clásico que se emite a una hora y en un día bastante intempestivo y nada más— y en los medios de comunicación puede haber una expresión del debate político, pero la verdad es que muchas veces extraparlamentario, no parlamentario. Repito que es muy importante, y la gente lo entiende así, que el Parlamento sea bien visto y considerado bien por la ciudadanía para la estabilidad democrática. Y la evolución ha sido muy negativa.

Creo que su Ministerio debería trabajar a fondo, preocuparse por esto, y la televisión pública fundamentalmente debería plantearse de verdad cómo está informando y en qué sentido de lo que pasa en este Parlamento.

Ha hablado usted de la necesidad de ir a un nuevo Estatuto de Radiotelevisión. Por supuesto. Este estatuto está absolutamente obsoleto, pero, en general, toda la legislación de la comunicación en España está obsoleta. Nos parece insuficiente una mera modificación del Estatuto de Radiotelevisión. Desde luego, es necesario porque la tele-

visión pública en los últimos tiempos no ha brillado por su carácter público ni ha hecho una propuesta de programación que la distinga nítidamente de la televisión privada, sino que ha ido a la lucha por el *rating*, ha ido a situaciones entre grotescas, ridículas o penosas como la de la serie de «El sexólogo», que se ha retirado de la programación después de unos gastos millonarios, y es triste pensar que es algo positivo que se haya retirado dicha serie. Habría que ir a un viraje muy serio en el enfoque de la televisión pública y esperemos que el nuevo consejo de Radiotelevisión contribuya a ello. Pero —repito— en nuestro país es necesario una nueva regulación, a nuestro juicio, de la comunicación. Hace falta una ley de la comunicación; no solamente un retoque del Estatuto de Radiotelevisión, sino una verdadera propuesta política y jurídica sobre la comunicación, sobre la transparencia de las empresas de comunicación, sobre la no oligarquización de las empresas de comunicación y sobre la necesidad de que haya una regulación de los contenidos de la comunicación y del funcionamiento de estas empresas de comunicación, una entidad reguladora independiente del Gobierno.

En estos momentos el funcionamiento del medio de comunicación estrella, que es la televisión, depende absolutamente de la intervención del Gobierno, y si no interviene en la televisión privada es porque el Gobierno no quiere por las razones que sea, pero podría hacerlo. La legislación actual permite una intervención del Gobierno, no solamente en la televisión pública sino en la privada. Y que hay que ir a una regulación de la comunicación, independiente del Gobierno, a través de un consejo, de una alta autoridad, al estilo de lo que ya existe en otros países, independiente del Gobierno, repito, democráticamente elegida, plural, y tomarse en serio los contenidos de la comunicación. No es el momento de empezar a hablar de los contenidos de los mensajes de la comunicación o de eso que alguien ha llamado las tres eses, que son el menú cotidiano, es decir, sexo, escándalo y deporte, y naturalmente las tres eses en inglés.

Esto es algo que debe estar en primer plano de las preocupaciones del Gobierno y me parece que hasta ahora se ha hecho muy poco a ese respecto.

Ha hecho usted una propuesta sobre la Ley del Tribunal de Cuentas, sin establecer un calendario, específicamente hablando, y, como decía yo antes, sonaba bien la música en cuanto a cuáles debían ser esos contenidos de fortalecimiento del Tribunal de Cuentas y del control —ha dicho, de la eficacia, de la legalidad y de la eficiencia en el gasto público.

Aprovecho la oportunidad para señalar que ésta es una de las grandes asignaturas pendientes de nuestra democracia.

En estos días, cuando se está debatiendo la ley de presupuestos generales del Estado, hay que decir que en nuestro país no hay un análisis serio del gasto público. En este Parlamento se entregan a los poderes públicos cantidades que llegan al 50 por ciento del producto interior bruto español para su administración y no hay análisis serio de cuál es la eficiencia del gasto público. No hay un análisis serio de los programas presupuestarios, no hay realmente pro-

gramas presupuestarios —aunque se diga que hay un presupuesto por programas no lo hay— y, por tanto, son cantidades que se entregan y que tienen que ser administradas —se supone— con arreglo a la legalidad. Tampoco se hace, como es sabido, en muchas ocasiones, con arreglo a la legalidad, pero hay una parte importante que es la eficiencia, la rentabilidad de ese gasto. No hay, de verdad, en este país, un análisis serio de eso, no hay un estudio de cuál es el resultado de ese gasto ingente de las administraciones públicas.

En consecuencia, si es así, si se piensa dar al Tribunal de Cuentas el control de la eficiencia, habrá que dar a ese Tribunal de Cuentas muchos medios. Habrá que tomarse muy en serio este aspecto, porque éste es probablemente el aspecto más importante en estos momentos del presupuesto: La ejecución presupuestaria y ejecución en un sentido político, es decir, cuál es la rentabilidad respecto de quienes pagan los impuestos, respecto de los ciudadanos y ciudadanas en general, de esos enormes ingresos que tiene la hacienda pública. Nuestra hacienda pública es ya mayor de edad, es una hacienda pública propia de una democracia, que ha aumentado con celeridad, afortunadamente desde que llegó la democracia a este país y, sin embargo, los instrumentos operativos sobre el presupuesto y sobre el gasto son obsoletos o prácticamente inútiles.

También queremos decirle que el impulso democrático tenía un vacío —lo señalaba yo anteriormente— importante en cuanto a la vertiente socioeconómica. El impulso democrático, ese desfalleciente impulso democrático, por no decir prácticamente desaparecido impulso democrático, tenía esa laguna y yo quiero recordarle que hay una parte fundamental de la participación, que es la parte socioeconómica y que habría que reequilibrar los elementos de ese impulso político con una vertiente económico-social.

Simplemente me referiré a tres o cuatro ejemplos. En primer lugar, la necesidad de regular de verdad el Consejo a que se refiere el artículo 131 de la Constitución, que no es exactamente el Consejo Económico y Social que hay ahora mismo en funcionamiento, sino un Consejo con participación de comunidades autónomas, un consejo que verdaderamente sea instrumento de participación y que pueda incluso examinar leyes tan importantes como la de los presupuestos generales del Estado.

Otro elemento a considerar es la falta de atención institucional a determinadas actividades o hechos de la vida socio-económica. En estos momentos se está desarrollando ya un proceso de elecciones sindicales sobre las cuales no conocemos que haya habido ningún tipo de propaganda institucional. Esto es un elemento básico de participación —las elecciones sindicales— y no ha habido ninguna preocupación por parte de los poderes públicos de hacer propaganda institucional sobre esas elecciones, que no es algo privado, sino algo eminentemente público, ya que el fortalecimiento de los sindicatos, a través de los procesos democráticos, es esencial para la estabilidad de nuestra democracia.

Otro ejemplo es la ley de huelga. Formaba parte de su programa de legislatura, pero no sabemos qué pasa con ella. No sabemos ni siquiera que esté en los propósitos del

Gobierno examinar ese proyecto de ley de huelga, que quedó pendiente de la legislatura anterior.

Otro ejemplo es la participación de trabajadores en la empresa. Se ha hecho una reforma laboral muy dura, que nosotros hemos criticado fuertemente y que, entre otros desequilibrios, no ha ido acompañada de unos instrumentos legales de participación de trabajadores en la empresa. Esto también es impulso democrático.

Por último, otro ejemplo. La participación de sindicatos en instituciones como el INSS, el Insalud o el INEM, cuyos presupuestos simplemente son un trámite cuando se presentan a los sindicatos de una forma rutinaria y donde tampoco hay elementos de participación. Y esto también es impulso democrático.

En definitiva, termino ya, señor Presidente, no nos parece que, hasta este momento, el balance del impulso democrático, al que dimos todo el valor, toda la importancia que merecía, puesto que fue un elemento central en el discurso inicial del Presidente del Gobierno cuando inició esta legislatura, no nos parece que el balance de este impulso democrático tan ambicioso, que nosotros acogimos favorablemente, con esperanza, haya sido positivo, no sólo porque no le ha acompañado la fortuna a la que usted se refería, y de la que hablaba Maquiavelo, sino porque ha habido elementos de incapacidad de energía política. Por eso hablaba yo anteriormente de un desfallecimiento de este impulso democrático.

Es necesario un impulso democrático en este país; sigue siendo necesario. No sé si están ustedes en condiciones ya, a estas alturas, de poder cumplir ese propósito que tenía el Presidente del Gobierno, pero hasta ahora no se ha cumplido ni parece que vaya a cumplirse. Impulso democrático que tiene esa doble vertiente que debe tener, la política, a la que me he referido, y la socioeconómica, y que seguiría contando con el apoyo de nuestro Grupo parlamentario, si se adecuase a aquellas esperanzas que hubo en aquel momento de impulso democrático y que no se han visto, desde luego, correspondidas en la práctica.

No puede quedar el impulso democrático en eso que se ha llamado el nuevo estilo del Presidente del Gobierno, a no ser que se quiera reducir el impulso democrático, ahora, ya, al nuevo estilo del Presidente del Gobierno, a algunos gestos, como es la comparecencia periódica, por fin, en el Parlamento, ya que era algo realmente sorprendente que no viniera el Presidente del Gobierno al Parlamento, pero con un procedimiento, el de las preguntas parlamentarias, que todavía, hay que decirlo, no es, en absoluto, satisfactorio y que se desarrolla en el Congreso de los Diputados los miércoles, o algunos miércoles ya que ha habido alguno que otro en el que no ha venido el Presidente del Gobierno.

Hace falta mucho impulso político para dotar de credibilidad a la nueva etapa de la que usted hablaba al comienzo de su intervención. No se desprende de su intervención que haya datos nuevos para que esa falta de credibilidad desaparezca y aparezca una nueva. Desearíamos creer en ello. Pensamos que hace falta algo más que fortuna para ello y, desde luego, repito, en esa línea de auténtico impulso democrático siempre tendrá la colaboración de nuestro Grupo Parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Yo querría empezar, obligadamente, agradeciendo al señor Ministro de la Presidencia la cumplida información que nos ha suministrado. Por una parte, su balance, no exento de algunos elementos de autocomplacencia sobre la etapa inmediatamente pasada; por otra, los anuncios de sus más o menos inminentes proyectos legislativos del máximo alcance.

Yo no le oculto, señor Pérez Rubalcaba, que me siento atenazado por una cierta perplejidad. De un lado, sus permanentes apelaciones al consenso emplazan lealmente a todas las suposiciones a tomarlas en consideración y a esperar que, efectivamente, la regulación futura de instituciones tan capitales como los partidos políticos, pieza absolutamente esencial e insustituible en una democracia representativa y los problemas de su financiación, el estatuto del Ente Público de Radiotelevisión Española, un instrumento conformador de conciencias y de opiniones en un régimen de opinión pública, como es la democracia de masas, el Tribunal de Cuentas, garante de los principios de legalidad y eficiencia del gasto público, tengan necesariamente que alcanzar un altísimo nivel de consenso para conseguir la virtualidad que S. S. les atribuía. Alto nivel de consenso que, como decía el señor López Garrido, por la música, por los buenos propósitos enunciados habría que entender que no sería difícil de alcanzar en las líneas de reforma anunciadas del Tribunal de Cuentas y del estatuto del Ente Público.

Alguna inquietud mayor me suscitan sus reflexiones sobre los partidos políticos y su financiación, donde, desde el punto de vista de nuestro Grupo, bastaría con atenerse a dos principios rigurosa y escrupulosamente respetados y llevados a sus últimas consecuencias, libertad y transparencia, y donde entiendo que cualquier otro exceso reglamentista o intervencionista, siempre que esta transparencia en la financiación o en el funcionamiento interno, en el ajuste a la legalidad en los principios de democracia interna del partido luzcan de una forma diáfana, cualquier otro mecanismo de regulación o intervención podría no resultar necesario e incluso superfluo.

Le hablaba de la perplejidad, porque, junto a estos elementos u ofrecimientos de consenso, si yo retuviera el adjetivo que creo que más copiosamente ha utilizado el señor Ministro en su intervención sin duda sería el de nuevo; incluso ha hecho referencia a la circunstancia de que esta legislatura todavía no ha alcanzado ni siquiera su ecuador. Y mire por dónde —puesto que hablaba de la fortuna y citaba a Maquiavelo—, mañana es 28 de octubre, una fecha bien señalada, una efeméride para ustedes —y para España— de doce años de titularidad del poder. En consecuencia, comprenderá que las referencias a la novedad, a lo inédito, a la voluntad transformadora, a la capacidad renovadora, al NEP, al nuevo estilo político, al que ustedes se refieren con profusión y se refieren los medios informativos —no sé si el señor Rubalcaba también, al que, sin embargo se le atribuye, creo que con razón, con justeza, haber sido una de las luminarias de su ideación—, comprenderá que a la luz

de una experiencia de catorce años tengamos que relativizarnos, tengamos que expresar, por lo menos, un cierto y tentado escepticismo.

Yo no sólo convengo con el señor Ministro, sino que recuerdo que en la cobertura de unas vacantes institucionales no cabe aceptar el reduccionismo del impulso democrático, puesto que se trata nada más ni nada menos que del mero cumplimiento de unas previsiones legales. Como ha hecho el señor Ministro, yo tampoco voy a introducirme en ninguna consideración crítica de la larga peripecia que ha precedido a la consecución del acuerdo y que, probablemente, en términos de opinión pública, no haya sido del todo edificante, pero permítame, al menos, establecer, como hipótesis, que, sin necesidad de mayores profundizaciones ni detalles, el señor Ministro me podía aceptar que no ha sido ajena a la dificultad de conseguir el acuerdo, no ha sido ajeno a esos largos 18 meses de interinidad en las vacantes institucionales la existencia de unos ciertos tics de cultura hegemónica por parte del partido del Gobierno a lo que les ha resultado muy difícil renunciar. No se revela ningún secreto, por ejemplo, si apuntamos que quizá la pretensión de dejar el consejo de Radiotelevisión fuera del paquete global de las vacantes institucionales fue causa —estimo— de un retraso de unos cinco, seis o siete meses.

El señor Ministro de la Presidencia tiene unas funciones poliédricas, como titular de un departamento adjunto al propio Presidente, como titular específico de las relaciones con las Cortes, como portavoz del Gobierno, como secretario del Consejo de Ministros, lo cual permite, por ejemplo, a mi compañero López Garrido pedirle explicaciones sobre determinados retrasos legislativos en materia socioeconómica, y debo decirle que, ciertamente, un balance estadístico abrumador —he expuesto los términos cuantitativos en los que él nos lo ha hecho— sobre el balance de la actividad de la Cámara en los últimos períodos de sesiones es algo en lo que todos podemos sentirnos reconocidos, algo en lo que todos podemos sentirnos complacidos. En último término —insisto—, agradezco el reconocimiento hacia la labor de los grupos, pero no creo que pueda traducirse tanto en la cristalización de ese impulso democrático o de ese nuevo estilo por parte del Gobierno.

Me dicen los responsables de mi Grupo, en cuanto al cometido específico de relaciones con las Cortes —no estoy en condiciones de avalar documentalmente o avalar los términos de juicio de valor, pero me lo dicen, sin duda desde su conocimiento autorizado—, que se viene advirtiendo un mayor retraso en la satisfacción de las contestaciones a las respuestas con preguntas escritas de los señores Diputados, una manifiesta insuficiencia en su contenido —sin evocar algún caso de manifiesta descortesía institucional—, algunos incumplimientos casi sistemáticos de plazos reglamentarios en cuanto a facilitar documentación o información, y de eso hemos tenido ejemplos bien recientes con la tramitación del proyecto de presupuestos generales del Estado y de alguno de ellos he sido víctima directa. Muy concretamente me señalan también el incumplimiento de estos deberes de asistencia documental informativa con respecto a la Comisión Mixta de Relaciones

con las Comunidades Europeas, iniciativas, materiales y documentación procedentes de las Comunidades.

No ha hecho ninguna referencia el señor Ministro, y lo lamento —nos ocurrió igual con la regulación de los fondos reservados; parece que sólo la presentación de una proposición de ley tiene la virtud de excitar el celo o la diligencia del Gobierno en el cumplimiento de determinadas obligaciones asumidas por el Gobierno ante el pleno—, en relación con el cumplimiento de una moción unánimemente aprobada por el Pleno de la Cámara, me refiero al dictamen de la Comisión Constitucional sobre el informe de la Ponencia para el estudio de las condiciones actuales de elaboración del censo. Nos ha anunciado el señor Ministro su pronta remisión, pero no ha hecho referencia a la proposición de ley ya presentada por el Grupo Popular. Confío en que, tratándose una y otra iniciativas del cumplimiento de una moción de la Cámara, habrá elementos de coincidencia suficientes —como creo que los había en la proposición de ley sobre regulación de fondos reservados— para alcanzar también en este punto un grado de consenso suficiente.

No sé si es en ese proyecto de ley o si requerirá algunas otras normas específicas de mucho menor rango donde el Gobierno vaya a ocuparse de la participación de los ciudadanos extranjeros residentes en España de los países comunitarios con derecho a sufragio activo y pasivo en el próximo proceso electoral municipal. A los servicios de nuestro Grupo y de nuestro partido llegan de forma paulatinamente más intensa y copiosa quejas de estos ciudadanos, que, razonablemente, temen que no van a estar en condiciones de participar en el proceso electoral del próximo mayo en virtud de esta falta de celo, de esta falta de diligencia del Gobierno en el cumplimiento de una obligación derivada del Tratado de Maastricht.

Decía que no deja de resultar llamativo, en relación con esos niveles de consenso reclamados para los futuros proyectos legislativos, lo que muchas de sus referencias, muchas de sus iniciativas, incluso muchos de sus logros tienen de ya visto o de ya escuchado. ¿Cuántas veces se ha reclamado desde la oposición a lo largo de esos doce años la restitución de unas facultades a la Intervención Delegada del Gobierno, de las que ustedes previamente les habían desprovisto, les habían despojado? Se trataría de la simple restauración de principios de funcionamiento de la Administración plenamente vigentes en el año 1982. ¿Cuántas veces venimos reclamando que se refuerce el valor vinculante del presupuesto, y ayer hemos consumido una nueva oportunidad sin acometerlo?

Usted nos informa de una eventual reforma de la Ley General Presupuestaria, pero sabemos, desde el punto de vista de política económica estrictamente, de conseguir combatir nuestros desequilibrios básicos, de conseguir reducir el déficit público, etcétera, de la tremenda laxitud con que ustedes han acometido la técnica presupuestaria en la ejecución del presupuesto. Las múltiples vías de desfiguración de ese perfil normativo han sido, por una parte, causa de esos reveses y, por otra parte, muchas veces han sido fuente, oportunidad, de conductas no claras, de conductas sospechosas en la gestión de los caudales públicos.

Ahora se nos anuncia la reforma de la ley presupuestaria para conseguir unos fines que antes estaban vigentes y que desde la oposición vienen siendo intensamente reclamados.

No deja de resultar asimismo significativo que, en esa apresurada y abrumadora gestión de logros a que antes se refería, nos haya hablado de iniciativas legislativas sobre comisiones de investigación —obligaciones de acudir, acceso a las mismas—, sobre gastos reservados, sobre incompatibilidades. ¿Qué nos revela todo esto? Nos revela, señor Ministro, una situación de cierta patología político o social, y eso me permite hacer también alguna reflexión sobre el escepticismo con que podemos acoger determinadas medidas legislativas.

Usted ha dicho —fíjese qué singular resulta el ejemplo— que no existía una práctica, un hábito de comparecencia del Presidente del Gobierno para responder en las sesiones de control a las preguntas parlamentarias. No se alcanzó un acuerdo sobre el estricto ajuste reglamentario de esas comparecencias, sobre las que nosotros también manifestamos una profunda insatisfacción, no sólo por las modulaciones reglamentarias de esa especie de régimen de cooptación, sino, fundamentalmente, por el contenido de las respuestas, en donde se han formulado graves y severos juicios de valor a la intención de los preguntantes, lejos de satisfacer su legítima curiosidad informativa o ejercicio de la facultad de control. Quiero decirle que no hacía falta ninguna suerte de modificación reglamentaria para que el señor Presidente del Gobierno viniera los miércoles a contestar. Con el Reglamento vigente era perfectamente posible, como se ha demostrado con la propia práctica. Por ello, me pregunto ¿por qué esa suerte de superstición legislativa?

En el caso de Televisión Española, con independencia de los juicios sobre su carácter eventualmente público —nos anuncia, nada menos, que una nacionalización de Televisión Española, lo cual no deja de tener gracia; nos ha hablado de la intensificación de su carácter público, cuando en este momento parece la más privada o la más patrimonial de las televisiones en cuanto a sus contenidos informativos—, al margen de su obsolescencia, ¿piensa el señor Ministro de la Presidencia que el funcionamiento de Televisión Española, en este momento, se ajusta al Estatuto vigente? ¿Reconoce en la información cotidiana los principios de neutralidad, imparcialidad política, reconocimiento del pluralismo, etcétera? ¿Estamos realmente ante la necesidad de un cambio legislativo? Yo pienso que sí, en este caso concreto. Lo utilizaba por vía de ejemplo, poniéndolo en relación con la práctica de las respuestas del señor Presidente para advertir que no atribuyamos supersticiosamente unas virtudes taumáticas a la nueva legislación, ni mucho menos creamos que sobreseemos la realidad y que novamos una situación política cuyas mimbres y cuyos fundamentos siguen siendo los mismos, sustancialmente desde el 28 de octubre y, en todo caso, desde junio de 1993; no creamos que conseguimos ese efecto taumático, señor Ministro de la Presidencia, con los nuevos estilos políticos, con estos abrumadores balances legislati-

vos, con comisiones de investigación, etcétera; toda esa regulación más severa de las incompatibilidades.

¿No hay una cultura política que hace inimaginables hipótesis, como determinados nombramientos desdichados que están antes o por encima de una regulación legal de las incompatibilidades? ¿No lo cree, señor Ministro? Yo, sinceramente, sí. Creo que esta suerte de ebullición legislativa y de frenético activismo se inscribe más bien en un intento que yo no dudo en calificar de cosmético, porque, insisto, las mimbres, los fundamentos, los supuestos de poder político, también sus servidumbres, también sus limitaciones, también sus insuficiencias e hipotecas son hoy los mismos que eran desde el escenario político surgido de las pasadas elecciones generales, y parece que esa realidad, con su terquedad, resiste todos los intentos de «lifting». La pretensión de envasar y vender gas es una pretensión muy arriesgada, aunque tenga *marketólogos* tan ilustres como el señor Ministro de la Presidencia y clientelas muy crédulamente dispuestas a adquirir ese producto. Esa es mi reflexión general.

Termino ya reiterándole mi agradecimiento por el cumplido y rico material informativo que su comparecencia nos ha suministrado y esperamos no sé si ese propósito de regular los partidos políticos, o a los trabajos de la Comisión de Financiación —lo ha planteado en términos hipotéticos o tentativos y le querría pedir alguna clarificación al respecto—. Insisto en reconocer su lucido esfuerzo, pero no quiero terminar sin hacerle un reproche.

El Grupo Popular, señor Ministro de la Presidencia —lo crea o no—, no pretende obtener ninguna suerte de beneficio o lucro político de una situación de crispación o de exasperación social. El señor Ministro de la Presidencia es portavoz del Gobierno y, copiosamente, en sus comparecencias ante los medios, suele tender a hacernos esa imputación. No lo crea así. No nos sentimos agobiados por ninguna perentoriedad. Simplemente estimamos que nuestra percepción de la realidad no coincide con la, insisto, muy cargada autocomplacencia del señor Ministro.

Los viejos catecismos definían la fe diciendo que la fe era creer en lo que no veíamos, pero, desde luego, no llegaban al extremo heroico de pedirnos que creyéramos lo contrario de lo que vemos. Se han producido ciertos episodios muy recientes en la vida española. Sorprendentemente, el titular de tan alta institución del Estado, como es el Presidente de la Generalidad de Cataluña, a propósito del estallido del «affaire» De la Rosa, ha insinuado que eran muchos e intensos los respaldos y avales—en términos políticos— dispensados por el Gobierno central y por el propio Gobierno de la Generalidad, sin que hayamos oído ninguna rectificación, ningún mentís a una afirmación tan estremecedora, de suerte de que, pese a esa voluntad, insisto, tan enfática de sobreseimiento, la realidad, con su terquedad, parece intentar desmentirle.

Permítanme terminar —ya que ha hecho referencia a una sesión resonante de ayer del Parlamento de la Generalidad de Cataluña— haciéndole un ruego, un ruego correlativo de otro que muchos españoles tuvieron ocasión de oír ayer en la televisión, y es que transmita al señor Presidente del Gobierno la sorpresa y el desagrado de muchos

españoles al advertir cómo una figura política distinta de la del propio Presidente del Gobierno, titular exclusivo de la responsabilidad de la disolución de las Cortes con arreglo al artículo 115 de la Constitución, se permitía, con tal seguridad y contundencia, especular sobre esa hipótesis sin desmentirla.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Mohedano.

El señor **MOHEDANO FUERTES**: En este debate que mantenemos con motivo de la comparecencia del Ministro de la Presidencia para explicar la política de su Departamento, fundamentalmente a partir de estos momentos, no tenía previsto referirme al balance de la actividad del Departamento ni de la política seguida por el Ministro y su Ministerio desde su anterior comparecencia, pero parece inevitable —es lógico y quizá necesario— que los demás portavoces se refieran al balance de este último año a raíz de aquella comparecencia del señor Rubalcaba el 6 de octubre. Yo no quería hacerlo aunque sólo fuera para evitar cualquier imputación de autocomplacencia o de autosatisfacción por la política llevada a cabo desde aquel momento.

Antes de referirme a algunos aspectos que considero trascendentales sobre los objetivos políticos a los que ha hecho mención el señor Ministro, voy a hablar del balance de este último año, aunque voy a evitar, en cualquier caso, salirme de las materias que son propias de esta Comisión. Voy a evitar caer en una especie de pequeño debate del estado de la Nación refiriéndome a la Ley de Huelga, al Consejo Económico y Social, al control presupuestario o a las opiniones del Presidente de la Generalidad. No voy a entrar en ese pequeño debate, aunque me alegraría que, en el caso del portavoz de Izquierda Unida —ya se lo he dicho antes de que se marchara—, fuera una premonición para que en el próximo debate de estado de la Nación fuera él el portavoz en lugar del que lo ha sido en debates anteriores.

Refiriéndome a estos 12 últimos meses, estoy convencido —lo digo desde la perspectiva de la democracia y desde la perspectiva del Estado, no desde la autocomplacencia de la minoría mayoritaria socialista en esta Cámara— de que ha habido dos cosas tremendamente positivas. Una de ellas es que se ha incrementado y se ha asentado el espíritu de diálogo y de búsqueda de acuerdo entre los partidos y los grupos parlamentarios, fundamentalmente por la predisposición de la minoría mayoritaria a no sólo no cerrar el paso, sino abrirlo a todas aquellas iniciativas de la oposición con las que, aunque no se estuviera totalmente de acuerdo en muchos puntos, merecía la pena que fueran discutidas y aprobadas en la Cámara. La segunda es un evidente reforzamiento del Parlamento como centro de la vida política aunque no suficiente, y luego me referiré a ello.

Ese mayor espíritu de diálogo y de búsqueda de acuerdos (no de consenso, porque el consenso es la totalidad de las fuerzas políticas, y a veces no es unánime sino muy mayoritario, por eso hablo de acuerdo y no de consenso) ha ido acompañado de unos meses de mayor tensión y crispación

política, que no sólo ha sido la espuma de la vida política española. La política tiene esas contradicciones también. Debajo de esas tensiones y de esa crispación política puede haber un mayor acuerdo y un mayor espíritu de diálogo que indudablemente ha habido.

Tengo datos que señalan que de esas 166 iniciativas importantes de la oposición y de los grupos minoritarios, apoyadas por el Grupo Parlamentario Socialista: tanto proposiciones de ley en el Congreso y en el Senado, como mociones urgentes en Congreso y en el Senado; proposiciones no de ley en el Congreso, etcétera, 76 han sido del Partido Popular; 33, de Izquierda Unida; 29, de Convergència i Unió; 15 del Grupo Vasco; 9 de Coalición Canaria y 4 del Grupo Mixto.

Efectivamente, señor Cisneros, no se niega la iniciativa importante de su Grupo; no sólo no se niega sino que se agradece en esta Cámara y en esta Comisión, pero vamos a ponernos de acuerdo. Si aceptamos que ha habido una mayor iniciativa y que esa iniciativa ha sido acogida con una posición abierta por parte de la minoría mayoritaria, vamos a aceptar que ha habido una mayor capacidad de acuerdo y una mayor capacidad de diálogo.

En lo que se refiere a las iniciativas legislativas objeto de esta Comisión, vamos a enumerar algunas de ellas. El informe del censo, tema problemático en otras legislaturas anteriores, iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, a cuya solución en cuanto a las condiciones que se deben establecer para su elaboración, se llegó a una decisión unánime de los miembros de esta Comisión y de esta Cámara. Lo mismo sucede con la Ley Orgánica del Régimen Electoral, donde no se recogían sólo aspectos de adaptación a las exigencias del Tratado de Maastricht, sino también aspectos importantes relativos a la financiación, duración y austeridad de las campañas electorales.

Yo le garantizo, señor Cisneros, que en lo que se refiere a su iniciativa legislativa, su proposición de ley para dar no sólo un estatuto normativo diferente a la regulación del Centro de Investigaciones Sociológicas, sino también al propio contenido de esa iniciativa legislativa, por parte del Grupo Parlamentario Socialista va a haber la mayor predisposición a llegar a la máxima coincidencia con ustedes y con los demás grupos de la Cámara para asegurar lo que ustedes, lo que todos queremos y lo que ya está previsto en gran parte en la orden que regula en estos momentos el Centro de Investigaciones Sociológicas, que es asegurar la igualdad de acceso, en condiciones de igualdad y de objetividad, a la investigación social que se realiza por este Centro.

La misma predisposición existe para el Estatuto de Radiotelevisión Española, para la reforma de los aspectos que han sido señalados por el Ministro en cuanto se refiere al Tribunal de Cuentas y para el Reglamento del Congreso, aunque no sea competencia de esta Comisión. Me reconocerá el señor Portavoz del Grupo Popular que, hablando de tics, es un Reglamento en el que están de acuerdo todos los grupos parlamentarios del Congreso desde la legislatura del año 1986, y que si todavía no se ha aprobado es por la única y casi exclusiva oposición de un grupo parlamentario, concretamente el Grupo Parlamentario Popular.

La provisión de vacantes de los órganos constitucionales y del Consejo de Universidades, del Consejo de Seguridad Nuclear, etcétera, no puede identificarse con el impulso democrático. Ni siquiera el impulso democrático puede identificarse con la nueva forma, con el nuevo método y con el nuevo estilo con el que se han proveído estos órganos constitucionales en esta legislatura, no puesto en discusión por ninguno de los portavoces parlamentarios que han intervenido hasta ahora y evidentemente diferente al de la legislatura anterior. Pero ni siquiera eso es el impulso democrático. Eso forma parte de la corrección de determinados vicios en los que, en situaciones políticas diferentes, se ha incurrido en la provisión de determinadas vacantes.

Me referiré después más detenidamente al impulso democrático, pero también querría hacer mención a otra cuestión, y es al énfasis que se ha puesto en esta Cámara, y concretamente en esta Comisión —no se ha eludido—, a la necesidad del consenso con los afectados por las leyes que decidimos en esta Cámara y en esta Comisión. Los agentes sociales deben ser ampliamente entendidos y consultados. Eso lo hemos hecho en esta legislatura por primera vez. Quiero recordar la Ley de Asilo que planteaba una serie de problemas, no sólo en la normativa nacional, sino también en relación con la situación internacional a la que afecta una ley de asilo. A esta Cámara hemos invitado a representantes españoles y extranjeros de Amnistía Internacional, de CEAR, de organizaciones internacionales de derechos humanos. Hemos procurado elaborar y aprobar esa ley teniendo en cuenta y consultando lo más posible a los representantes de esas organizaciones. Exactamente igual sucede cuando vamos a regular la ley del secreto profesional de los periodistas y de su cláusula de conciencia. Sin preferencia por el carácter de un medio de comunicación o de otro, si es empresario o trabajador, si pertenece a un sindicato o a una asociación profesional, hemos pedido la comparecencia, a iniciativa de esta Cámara, de esos representantes en esta Comisión para escucharlos y para tener en cuenta sus opiniones y elaborar la ley, dado el impacto social que estas leyes tienen, de acuerdo con lo que dicen y de acuerdo con sus intereses legítimos. Eso también es positivo para el diálogo y para el reforzamiento del Parlamento y para evitar esos fantasmas de la doble legitimidad, que a veces se esgrimen, que forma parte de ese impulso democrático y de ese acercamiento del Parlamento a la sociedad. Hablando del Parlamento en su aproximación a la sociedad (no negamos, como sucede en muchos países occidentales, que vivimos en un momento de divorcio y de separación), indudablemente en esta última legislatura se ha producido un reforzamiento de éste como centro de la vida política. En eso coincidimos plenamente con lo que ha dicho el Ministro.

Quiero hacer una observación con la que no creo que los demás portavoces discrepen mucho en lo que se refiere a esta situación, en general, en los países de democracia occidental. La progresiva imbricación de los partidos en los modernos sistemas parlamentarios ha dado lugar —y eso es evidente—, no en España, sino en todos los sistemas democráticos a una creciente tendencia a la unificación en-

tre el Gobierno y la mayoría parlamentaria —y de eso podemos hablar de Francia, de Inglaterra, de Italia, de España—; a una identificación sustancial de los intereses de uno y otro órgano del Estado y, a la postre, a la atenuación de la función de control del Ejecutivo por el Legislativo y a una atonía en la vida y en el papel esencial del Parlamento, en la medida en que uno y otro, con diferentes matices, han ido respondiendo en los países occidentales al mismo impulso y son dirigidos desde los mismos centros de poder.

Cuando hablamos de un reforzamiento mayor del papel del Parlamento nos referimos a que en este primer año de esta última legislatura en España se ha reforzado el papel del control del Parlamento sobre el Legislativo, no sólo por un problema de aritmética o por la pérdida de mayoría absoluta, sino por una voluntad decidida de las minorías de la oposición y de la minoría mayoritaria del Gobierno para que eso se produzca, no sólo incrementando la iniciativa legislativa del Gobierno con modificaciones normativas tan importantes, por ejemplo —por decir una de las que ha mencionado el Ministro—, el Real Decreto-ley 5/94, de 29 de abril, relativo a la posibilidad de que las Comisiones de Investigación tengan acceso a informaciones que hasta ahora les estaban vedadas, de carácter financiero y fiscal, tanto de entidades financieras como bursátiles y otras que han sido mencionadas, sino que la mayor iniciativa legislativa de la oposición ha dado lugar también a una mayor apertura, por parte del Gobierno y de la minoría mayoritaria, a esa iniciativa legislativa de la oposición. En definitiva, hemos ido a un reforzamiento de las actividades de control del Parlamento. Esto es positivo desde el punto de vista no del Gobierno ni de la minoría mayoritaria que le apoya, sino desde una visión de estado y desde el punto de vista del reforzamiento de la democracia.

Tal vez no era necesaria —no lo ha sido— una reforma del Reglamento para que el Presidente del Gobierno comparezca todas las semanas que pueda —que son casi todas—, pero, señores portavoces, señor Ministro, ¿en cuántos países democráticos de Europa comparece el Presidente del Gobierno todas las semanas en el Parlamento? ¿En cuántos y en qué países? Por eso, ¿esos países son menos democráticos que España? No. No queremos fijarnos en los que son menos democráticos, sino en ir más allá de los que son menos democráticos, aunque esos países no son menos democráticos. ¿En cuántos países comparece el Presidente? No nos sirve como ejemplo de mal menor que no comparezca, preferimos que comparezca y que si comparece ahora 15 minutos, más adelante comparezca 30. Pero, evidentemente, sí es un reforzamiento del papel del control del Parlamento sobre el Ejecutivo, no se puede negar. La propia figura del debate del estado de la Nación no es nueva, no es de esta legislatura, es una figura exótica en el panorama constitucional europeo, pero acertada. ¿Dónde están esos debates del estado de la Nación, todos los años, en el constitucionalismo y en la vida democrática y parlamentaria europea? Lo mismo podríamos decir en la búsqueda del espacio y el lugar que le corresponde al Senado como Cámara territorial.

Todo esto señoras y señores Diputados, no es consecuencia de la aritmética, como decía el Ministro compareciente, ni de la pérdida de una mayoría absoluta, sino de una voluntad clara. De una voluntad clara de que cuando hay problemas en las democracias occidentales, cuando las democracias occidentales, la española y otras, tienen achaques importantes, la solución no es menos democracia, la solución es más democracia. Porque, a fin de cuentas, la democracia, señor Ministro, es la combinación de unos procedimientos que son ciertos y de unos resultados que son inciertos para todos; pero los procedimientos son ciertos y tienen que ser cada vez más democráticos.

Cuando se estudia el nacimiento de la democracia en Gran Bretaña, la mayoría de los autores afirman que lo esencial es que el Parlamento sea visto, en principio, como el vocero de la Nación. Y no es extraño que se una el Parlamento a un régimen de publicidad, en el que la política abandona su carácter arcano y opaco y sale a la calle y sale a la prensa política y sale a los comentarios parlamentarios y hasta a la cátedra. Al Parlamento tiene que llegar la opinión de la calle y, a la vez, el eco de los debates parlamentarios debe contribuir a alimentar y a instruir una opinión pública documentada. Es evidente no sólo que en este primer año de legislatura la opinión de la calle ha llegado más al Parlamento, sino que la voz del Parlamento ha tenido mucho más impacto y mucho más peso específico en la opinión pública de la calle.

En este punto —no por cortesía que, desde luego, no es obligada, ni por razón alguna de obligación— es donde nuestro Grupo Parlamentario tiene que agradecer al señor Ministro no tanto su trabajo, que es su obligación, sino su conducta y su forma de comportamiento en su doble condición, por una parte, de Ministro de Relaciones con las Cortes y, por otra parte, de Ministro Portavoz del Gobierno; en definitiva, el intermediario entre el Gobierno y la sociedad, el Ministro que se encarga de la comunicación del Gobierno con la sociedad. Agradecimiento, en primer lugar, en su condición de Ministro de Relaciones con las Cortes, porque han sido un Ministro y un Gobierno que han respetado plenamente la autonomía del Parlamento y que no han utilizado los mecanismos que todos los ejecutivos y todos los gobiernos tienen en las democracias occidentales para poder obstruir la labor del Parlamento, porque la obstruyen en muchos países occidentales.

El que cuando se han constituido Comisiones de investigación y ha habido que facilitar información la actitud del Gobierno haya sido favorecedora de la transparencia y de la colaboración con el Parlamento es algo que nuestro Grupo Parlamentario le agradece, no por ser un ministro del Gobierno socialista, sino porque eso redundaría en favor de la democracia.

En segundo lugar, porque es un Ministro a quien nadie le puede negar —aunque se diga a veces de manera irónica— que se ha preocupado y ha mejorado la comunicación del Gobierno con la sociedad que, en definitiva, es explicar qué es lo que hacen los administradores públicos —eso es lo que son los políticos— con transparencia, con rigor y con capacidad de transmisión. Por esos datos concretos es por lo que agradecemos al señor Ministro no su

comparecencia, sino el resultado de su comportamiento y de su actuación como Ministro.

Tal y como decía el señor López Garrido, iniciamos una nueva etapa. Es evidente que desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Socialista, iniciamos una nueva etapa. En la democracia nunca hay situaciones límite, y no es suficiente lo que se ha hecho. Yo diría que no sólo no es suficiente, sino que si no superamos los problemas que tenemos en la democracia española y, en términos generales, en las democracias occidentales, no arreglaremos eso que se llama el malestar de la democracia, el divorcio entre el Parlamento y los ciudadanos, la separación entre los representantes y los electores, o lo que le he escuchado decir al Ministro señor Rubalcaba en su informe cuando hablaba de la desafección de los ciudadanos o la lejanía entre los ciudadanos y las instituciones públicas.

En todos los estudios de opinión —alguno ha sido citado por el señor López Garrido— los ciudadanos se identifican con la democracia y con los partidos políticos como pieza clave de la democracia. Lo que parece estar claro es que con lo que no se identifican los ciudadanos —y ahí es donde empieza el grado de desafección y de separación— es con el tipo dominante de democracia, con tipos dominantes de hacer política y con el modelo imperante de partido político, que ha ido perdiendo —y lo digo con toda claridad— su base externa para poder seguir reproduciéndose de esa manera en el futuro.

Los estudios de opinión de las actitudes y los comportamientos políticos de los jóvenes, de las nuevas generaciones, revelan la existencia de una inmensa bomba de relojería que en el momento menos esperado pueden hacer estallar —lo digo simbólicamente— el marco tradicional de las democracias occidentales o que, al menos, los partidos políticos actuales pierdan, salvando las diferencias geográficas y políticas, credibilidad y, a la postre, sean desplazados por formas de organización política mucho más inestables y mucho más irresponsables, ya sean movimientos de protesta antisistema, que han galvanizado el electorado europeo en algún país muy recientemente, o con candidaturas exclusivamente apoyadas en un liderazgo personal, de las que tantos ejemplos ofrecen las recientes democracias de los países de Europa del Este.

Señoras y señores Diputados, desde esa perspectiva de Estado democrático y de reforzamiento de la democracia y del papel del Parlamento, no podemos seguir impasibles ante los momentos indiscutibles de deterioro del funcionamiento democrático ya que, con lo que seamos capaces de aportar, cada uno de nuestros grupos tenemos que hacer frente y responder a una serie de problemas con cuya enumeración acabo mi intervención. El primero de ellos: superar la crisis de los partidos políticos, la corrección de las relaciones entre los órganos de dirección de los partidos y los miembros de las asambleas parlamentarias pertenecientes a los mismos; en definitiva, la reforma democrática de los partidos políticos en cuyo detalle no voy a entrar ahora porque debe ser objeto de maduración de esta Cámara, de esta Comisión y de nuestras propias organizaciones políticas.

El segundo problema es la modificación del Reglamento del Congreso, modificación que vaya en un sentido de reforzar el control del Ejecutivo, de dinamizar la vida política parlamentaria, de dar mayor autonomía a los grupos parlamentarios, de fortalecer el papel del parlamento individual. Eso no va ni debe ir en contradicción con la disciplina de voto de cada grupo parlamentario, porque la disciplina de voto clarifica las posturas en el hemiciclo, posturas bien plurales como en nuestra Cámara y, además, resulta un medio básico para no debilitar la fuerza de la representación parlamentaria. Sin esa disciplina de los grupos parlamentarios el debate sería caótico y los resultados imprevisibles, pero eso, vuelvo a decir, no es contradictorio con el fortalecimiento y la autonomía de los grupos parlamentarios, del parlamentario individual y con una vida más dinámica en el Parlamento.

En tercer lugar, fomentar el protagonismo de los agentes sociales que defienden legítimos intereses, considerarlos también como auténticos protagonistas de un amplio entramado de asociaciones, fundaciones, instituciones, entidades, algo que está, que no es contradictorio con el Estado democrático y de los partidos sino que está en la auténtica naturaleza actual del Estado social; partidos como piezas de la democracia, por supuesto, pero no exclusivamente partidos, ni partidos en todos los sitios.

En cuarto lugar, fomentar la necesidad, a la que me refería, de escuchar y de llegar a acuerdos con los afectados por las leyes que sancionamos en este Parlamento y de buscar zonas de consenso con aquellos sectores a quienes va a afectar la decisión parlamentaria. Esto supone —y no lo digo por dotar de mayor legitimidad a la definitiva sanción formal que únicamente puede dar el hemiciclo, sino para espantar ese fantasma de lo que de una manera peligrosa se ha venido en llamar y en describir como el supuesto de doble legitimidad— por lo tanto agentes sociales ampliamente escuchados, ampliamente entendidos, y ya he puesto algún ejemplo de la experiencia que en este Parlamento, en esta legislatura y en esta Comisión concreta hemos tenido sobre ese tema.

Estos son, señor Presidente, señoras y señores Diputados, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, los problemas de nuestra democracia, los problemas de las democracias occidentales, y vemos que en el inicio de esta legislatura, a pesar de los problemas, de los casos de corrupción que han surgido, a pesar de la crispación política, a pesar de las tensiones, se han dado pasos importantes tanto en el reforzamiento del Parlamento como control del Ejecutivo, como en la dinámica y en el papel más central de la vida parlamentaria, en el diálogo entre los grupos parlamentarios para llegar a mayores acuerdos y romper con esas situaciones, afortunadamente abandonadas, en las que se hablaba de prepotencia, de arrogancia, etcétera. Esos problemas de las democracias occidentales también llegaron quizá demasiado pronto a nuestra democracia.

Nosotros pensamos, y con esto acabo, señor Presidente, que nuestro Grupo Parlamentario y el Partido Socialista Obrero Español deben y pueden encabezar la tarea de co-

rregir y de superar esos problemas de nuestra vida democrática.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Pérez Rubalcaba):

Señor Presidente, voy a hacer algunos comentarios a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios. Es verdad que sólo me queda el 66 por ciento de la audiencia, he perdido el 33 por ciento, pero aun así voy a contestar a ese 33 por ciento, esperando, como ambos hemos podido hablar antes, que el «Diario de Sesiones» sirva de vehículo de comunicación entre ambos en este debate político.

Por razones obvias discrepo del señor López Garrido respecto a la valoración del balance que he hecho de mi trabajo en este año. Creo que he dado muestras y pruebas suficientes de que se ha recorrido una parte del camino andado, tanto más si tenemos en cuenta que la comparecencia que hice al comienzo de esta legislatura planteaba un trabajo justamente para toda ella, y estamos exactamente, por seguir con los números, cerca de un 30 por ciento de la legislatura aproximadamente; todavía nos quedan dos tercios, como reconocía el señor Cisneros en su intervención, supongo que en un reconocimiento al que cabe dar valor político. Luego me referiré a eso.

Discrepo de él asimismo acerca del tema de la nueva etapa, del que también hablaré cuando responda al señor Cisneros. Yo creo que sí es nueva, y lo es teniendo en cuenta las características que tuvo la etapa que acabamos de vivir. Este último año creo que se ha caracterizado, en lo que a la política y a la economía respecta, por dos elementos a los que me he referido en mi intervención: la crisis económica, sin duda una crisis profundísima, probablemente la más profunda y la más intensa, en relación con el tiempo que ha durado, que ha conocido nuestro país; y por una crisis, sin duda política, derivada de los casos de corrupción a los que todos hemos hecho referencia de una u otra manera en nuestras intervenciones. Dos crisis que hoy, al menos así lo entiendo yo, están empezando a remontarse, lo que puede permitir hablar de una nueva etapa. Ciertamente, la sociedad española hoy percibe la situación económica de una forma distinta a como lo hacía hace escasos meses, y, ciertamente, así sucede también con el ambiente o el clima político y social. Por tanto, se puede hablar cabalmente de que entramos en una nueva etapa, si lo hacemos por comparación a las características fundamentales que tiene la etapa reciente a la que me vengo refiriendo, y a una nueva etapa corresponden lógicamente también nuevos trabajos, nuevas iniciativas políticas, que el Gobierno ha puesto en marcha justamente a partir del mismo momento en que nos incorporamos al trabajo después de las vacaciones estivales.

Como decía el portavoz socialista, escuchando al señor López Garrido hablar del impulso democrático uno tiene la sensación de que impulso democrático es todo. Ciertamente, atendiendo a las dos palabras y a su análisis estricto bajo la perspectiva de impulso democrático cabría imagi-

nar todo un programa político de acción en los distintos campos en los que un gobierno desarrolla su acción política, y él ha dado algún ejemplo de que puede entenderse así. Yo no lo entiendo así, yo lo entiendo justamente como lo expliqué en la comparecencia que tuve, y desde esa perspectiva hay algunos aspectos de las críticas del señor López Garrido que, sin duda, podríamos rebatir, aunque sólo fuera formalmente.

Me pregunta qué pasa con la ley de huelga. Pues poco tiene que ver con la comparecencia a la que en estos momentos estamos asistiendo, y de esto algo ha dicho el señor Cisneros. Pero circunscribiéndome a algunas de las críticas que hacía y admitiendo —repito— que el señor López Garrido ha recorrido un camino que yo no estoy dispuesto a recorrer en esta Comisión —no tengo ni la capacidad ni la habilitación política para hacerlo— le comentaré algunos aspectos concretos de lo que ha dicho.

Respecto a la Ley orgánica del Poder Judicial, es verdad que no corresponde al ámbito de esta Comisión, pero no tengo más remedio que recordarle que la ley ha sido votada por su Grupo Parlamentario, que han puesto pues su confianza como los socialistas en que es una ley que aumenta la capacidad de trabajo del Consejo del Poder Judicial. Por tanto, me extraña un poco el escepticismo que ha manifestado respecto a un proyecto de ley que han votado, que han defendido, que han enmendado, y una buena parte de sus enmiendas, por cierto, han sido recogidas por nosotros.

Respecto al tema del Parlamento, no voy a entrar en la valoración de la encuesta que nos ha leído el señor López Garrido, primero, porque en este tema de las encuestas mi escasa experiencia en las mismas me recomienda ser prudente —hay que leerlas en su contexto— y, segundo, porque, seguramente, la interpretación temporal de los datos de la encuesta nos podría llevar muy lejos y seguramente sembrar de duda algunas alborozadas expresiones de algunos miembros de su Grupo Parlamentario en relación con el clima político que vivimos hace escasos meses. No voy a seguir por ahí. Pienso de todas maneras que cuando se habla del Parlamento y de su función y se manifiesta preocupación, como todos hemos hecho aquí, por la opinión que los ciudadanos tienen del Parlamento, todos deberíamos ser capaces de introducir una cierta dosis de autocrítica que yo tengo que decir con toda franqueza he echado de menos en la intervención del señor López Garrido. Tal parece como si de una situación como la que él ha definido en términos de opinión pública respecto al Parlamento sólo tenga la culpa el Gobierno, y me parece que es una interpretación que no se puede admitir. Admito el dato. Repito, su evaluación habría que hacerla con cuidado, pero, en todo caso, las conclusiones que cabría sacar son conclusiones que deberíamos hacer conjuntamente en una reflexión no exenta de autocrítica. Yo la he hecho en lo que al Gobierno se refiere; la echo de menos en lo que al Grupo Parlamentario del señor López Garrido cabe plantear, y ciertamente no oculto que algunos comportamientos de algunos de sus parlamentarios en algunas ocasiones ha producido cierta perplejidad, por llamarlo suavemente, al Gobierno, justamente en relación con el aspecto que él critica, que es

la imagen pública de nuestro Parlamento. Pero no quisiera entrar por ahí, entre otras cosas porque no me puede replicar y me parece que sería jugar con ventaja. Es un debate que, desde luego, no me impediría tener públicamente, porque creo que sería bastante aleccionador para todos los ciudadanos.

Discrepo de algunos aspectos en relación con la televisión, pero tampoco creo que sea el momento de debatirlo. Yo creo que los miembros de Izquierda Unida cuando hablan de las comisiones, cuando hablan de los órganos de control del sistema audiovisual y se refieren a otros países de Europa, tengo la impresión de que no han leído en profundidad lo que pasa en otros países de Europa, si no no lo dirían tan claramente. Yo creo que no han leído exactamente la reglamentación audiovisual inglesa o la francesa, porque cuando hablan de controles audiovisuales imaginan sistemas de control ajenos por completo a la tarea del Ejecutivo —una suerte de parlamento o de representación social controlando las frecuencias de los medios de comunicación y su comportamiento— y nada más lejos de la realidad audiovisual francesa o inglesa que pone sistemáticamente como ejemplo, nada más lejos de la realidad audiovisual donde estas comisiones, que ciertamente no están ubicadas administrativamente bajo un ministro, tienen desde luego una dependencia del Ejecutivo —me atrevería a decir— infinitamente superior de la que nuestra reglamentación audiovisual supone al menos para la televisión pública española, que depende de un consejo de administración que se elige en este Parlamento y de una Comisión de control que se reúne con una periodicidad bastante elevada en el seno de este Parlamento. Por tanto, me parece que estamos hablando de modelos que no existen en ningún país del mundo y sería bueno que empezaran a matizar a qué países se refieren cuando hablan de sistemas de control de lo audiovisual, de autoridades independientes, y ponen como ejemplo modelos europeos.

Yo creo que nuestra Televisión Española o su estatuto requiere una reforma en la línea que he planteado. Creo que la reforma tiene aspectos a los que se refiere el señor López Garrido, pero tiene otros también enormemente importantes que al menos al Gobierno preocupan, cuales son, por ejemplo, la organización interna de la televisión, su gasto presupuestario, la ejecución de su presupuesto, sus plantillas, su estructura administrativa. Creo que son problemas enormemente importantes cuando hablamos de un servicio público —el de la Televisión Española— que tiene un presupuesto cercano a los 200.000 millones de pesetas. Deberíamos, por tanto, no sólo hablar de la televisión en sus aspectos de programación, que son muy importantes, qué duda cabe —comisiones de control ajenas al Gobierno hay para que esto funcione razonablemente bien—, sino también de sus aspectos de organización administrativa, presupuestaria, etcétera, que preocupan mucho al Gobierno y que creo que lógicamente deberían preocupar a toda la Cámara, pues es una televisión que en buena parte está subvencionada —y así creo que debe ser en el futuro— por fondos públicos.

Pienso que el señor López Garrido ha mencionado excesivamente en su intervención la palabra «control» al ha-

blar de los medios de comunicación. Debo decir que me preocupa y que no comparto determinadas visiones sobre que el control sobre las televisiones privadas, por ejemplo, debe llevarse desde el Gobierno. Me parece que hay un equilibrio difícil entre libertad de expresión y control y creo que a veces se manejan ambos conceptos —eso sí, siempre por separado— llevándolos hasta la exageración. No comparto algunos de los elementos de control que el señor López Garrido ha puesto sobre la mesa o yo he creído que ponía sobre la mesa en relación con las televisiones privadas.

Me satisface, por el contrario, que el señor López Garrido haya hablado de la eficiencia del gasto público. Creo que es una palabra que no acostumbro a ver en los discursos de Izquierda Unida y que desde luego saludo en este momento. No sé si es un lapsus o, por el contrario, va a formar parte habitual de su discurso político. Efectivamente, al hablar del gasto público, hay que hablar también de eficiencia del gasto público, y al hablar del Tribunal de Cuentas, y como ya he tenido ocasión de exponer ante esta Comisión, no sólo hay que hablar del control estricto de lo que se gasta en términos de si se cumple o no la legislación, sino también de la capacidad de auditar, en el sentido más positivo de la expresión, que progresivamente va siendo mayor en los Tribunales de Cuentas de nuestro entorno. Creo que por ahí debería ir la reforma a la que me he referido antes, reforma que, como he dicho, traeremos a esta Cámara en los próximos meses.

Finalmente, no voy a hacer una referencia a lo que él ha llamado la parte socioeconómica del impulso democrático porque entiendo que no me corresponde a mí. No quiero, sin embargo, dejarme sobre el tintero una propuesta que el Grupo de Izquierda Unida viene planteando sistemáticamente —también lo hizo en el Senado— en relación con el Consejo Económico y Social, del que dicen que tiene una escasa capacidad de dictamen en este momento; incluso quieren que las leyes de presupuestos pasen a dictamen del Consejo Económico y Social; es algo sobre lo que pienso que no han reflexionado suficientemente. Lo que quieren, sobre todo, es ampliar su naturaleza mediante la incorporación de las comunidades autónomas, petición que también formulan con bastante alegría, porque creo que la incorporación de las comunidades autónomas al Consejo Económico y Social cambiaría radicalmente el tipo de Consejo del que estamos hablando. Pienso honestamente que no es ése el Consejo Económico y Social que quiere nuestra Constitución y pienso sobre todo que no es el que quieren los agentes sociales. Me parece que en esto al señor López Garrido y en general al Grupo de Izquierda Unida, le falta esa conexión sindical que parece que últimamente echan excesivamente de menos.

Por lo demás, acepto —cómo no— las aproximaciones que ha hecho en relación con las informaciones que he dado respecto a los proyectos legales y, una vez más, les digo a los representantes de Izquierda Unida que estamos dispuestos a hablar sobre esta área, en la materia que ocupa el trabajo de mi Ministerio, pues creo que objetivamente hay un campo amplio para poder trabajar conjuntamente.

Me voy a referir brevemente a la intervención del señor Cisneros, cuyo tono empiezo por agradecer sinceramente. Ha comenzado por hacer una referencia al consenso. Es verdad, como señalaba el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que hemos vivido una etapa peculiar, caracterizada por un clima importante de crispación política, pero en la que, sin embargo, hay que destacar que ha habido consenso en muchas de las leyes importantes que se han visto en el Parlamento. Es verdad que ahí hay una cierta contradicción entre lo que un ciudadano puede percibir como tónica dominante de un Parlamento que sin duda ha vivido momentos muy duros en los pasados meses, y el funcionamiento —vamos a llamarlo así— de muchas de sus comisiones, que han ido acordando piezas importantes de las políticas que se han discutido en el Parlamento. Desde luego, en el seno de esta Comisión —y lo decía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— así ha sido. Ha habido consenso prácticamente en todas las cosas que se han abordado. Bien es verdad que ésta es una Comisión, como yo decía en mi intervención, que difícilmente puede caminar sin consenso, incluso a veces porque las propias leyes nos lo imponen. Sin embargo es cierto, y he dado algunos datos con el ánimo simplemente de poner encima de la mesa un trabajo, que me apresuro a decir que es un trabajo compartido. El Gobierno ha tomado muchas iniciativas legislativas sin frenesí —luego me referiré a ello—, pero también es verdad que ha habido muchas iniciativas de los grupos parlamentarios y creo que en conjunto todo ello ha configurado una actividad del Parlamento de la que podríamos —como decía en mi intervención— sentirnos razonablemente satisfechos. Repito que no es algo que corresponda sólo al Gobierno, aunque también debo decir que el Gobierno, como señalaba el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ha contribuido, con su presencia, con su trabajo y con su iniciativa legislativa, a que el Parlamento ciertamente haya tenido una actividad importante cuantitativa y cualitativamente. He hecho un análisis cuantitativo porque no creo que sea el momento de hacer un análisis cualitativo, tampoco pienso que corresponda al Ministerio de la Presidencia, pues debiera ser más bien un trabajo de los propios grupos parlamentarios, pero creo que se puede decir, objetivamente, que el Parlamento de este último año es un Parlamento más vivo del que han conocido otras legislaturas. Sin duda a ello contribuye el que no haya mayoría absoluta, pero también un intento que el Gobierno desde el principio puso encima de la mesa de buscar consensos y acuerdos, sobre todo en temas como los que tratamos en esta Comisión en los que, repito, nos parece difícil avanzar sin esas características.

Me ha parecido entenderle al señor Cisneros que las líneas generales que he puesto encima de la mesa en relación con el estatuto de Radiotelevisión y con el Tribunal de Cuentas podrían ser piezas inicialmente de aproximación a acuerdos, y me satisface. Le puedo decir, como he dicho en mi intervención, que trabajaremos y no escatimaremos esfuerzos para conseguir acuerdos sobre esta materia. No así en el tema de partidos políticos, donde parece que puede haber alguna discrepancia. Paso a contestarle en este apartado a una pregunta que me hacía.

Nosotros creemos que la legislación de partidos políticos, desde luego la de financiación, debería surgir del seno de la Comisión que está trabajando en esta materia. Nos parece que eso debe ser así. Hay una Comisión parlamentaria en la que los grupos están discutiendo sobre ese tema y parece razonable que de ahí surgieran los elementos centrales de un nuevo esquema de financiación de partidos políticos, que creemos que es necesario, lo que no quita para que el Gobierno haya hecho sus trabajos, entre otras cosas porque yo comprometí aquí en esta Comisión una ley de partidos y de financiación, y sobre ese texto hemos estado trabajando. Lo que he hecho hoy es plantear la posibilidad de que los trabajos que el Gobierno ha desarrollado, los textos que hemos preparado, los estudios que nos han permitido preparar esos textos puedan ponerse a disposición de la Comisión sobre los partidos si es que así lo estiman oportuno los grupos parlamentarios.

Lo mismo sucede con lo que hemos llamado una ley de partidos, que no es exactamente una ley de financiación, es otra cosa un poco distinta a la que se ha referido el señor Cisneros. Yo creo que hay que buscar —y en eso probablemente tenga razón— un equilibrio entre la regulación y la libertad. Pienso que es un equilibrio delicado. No soy partidario de organizar por ley a los partidos políticos. Me parece que sería frontalmente contrario, entre otras cosas, a nuestra Constitución. No soy partidario de judicializar la actividad interna de los partidos políticos, se lo digo con toda claridad; ahora, sí creo que caben algunos elementos básicos de regulación que permitan salir al paso de cosas que ciertamente cuando se producen, y a veces pasa eso, no dan la mejor imagen de los partidos políticos. Pienso que ahí también podemos buscar un equilibrio sin llegar a una regulación que, como el señor Cisneros decía y yo comparto, ahogue, por así decir, la capacidad interna de los partidos que en materia de autoorganización debe ser, a mi juicio, enormemente amplia.

Sobre el tema de la novedad el señor Cisneros siempre me hace análisis semánticos de mis intervenciones. Creo que la otra vez que estuve aquí también sacó una palabra que había repetido muchas veces. Esta noche se la voy a contar a ver si es verdad que es la palabra que más he repetido en un análisis semántico o semiótico del cual luego ha extraído algunas conclusiones políticas sobre siglas que andan por ahí circulando que, desde luego, puede imaginarse que el Gobierno no ha puesto nunca encima de la mesa.

Tengo que decirle con toda franqueza que lo que el Gobierno ha hecho ha sido simplemente cumplir su compromiso del 6 de junio. Dijimos en aquel momento que íbamos a tratar de estar más cerca de los ciudadanos y eso, entre otras cosas, significa estar más en los medios de comunicación que finalmente transmiten a los ciudadanos las opiniones del Gobierno; venir más al Parlamento; estar más con los ciudadanos en actos distintos que convocan las propias organizaciones, los propios ciudadanos o agentes sociales. Eso es, me parece, un compromiso electoral que, pura y sencillamente, estamos llevando a la práctica. Cuál sea el calificativo que esto merezca a los medios de comunicación, las siglas que se le pongan, eso forma parte

del trabajo razonable de los medios, que uno admite, además, con buen humor. Dicho esto, no hemos hecho sino cumplir un compromiso que tenemos encima de la mesa. Le añado, para que no quede ninguna duda, que vamos a seguir en esa línea, cualquiera que sea la terminología que se ponga por parte de los medios de comunicación, repito, terminología que yo respeto.

En última instancia, repito, estamos simplemente cumpliendo con lo que creemos que es una obligación del Gobierno. Entendemos que existe y ha existido, por parte de los políticos en general, en este caso del Gobierno, que es en nombre de quien puedo cabalmente hablar en esta Comisión, un cierto alejamiento de los ciudadanos que éstos nos lo han hecho notar, y ahí están las encuestas o las manifestaciones y que ese alejamiento debe corresponderse con nuevos modos y formas de hacer política que, en parte, se corresponden con las cosas que hoy estamos comentando aquí, sólo en parte ciertamente.

Sobre el tema de las vacantes coincido con usted en que hemos cumplido las previsiones legales. Yo creo que hemos hecho algo más. Yo creo que hemos recorrido —como decía también el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— en el sentido inverso un camino que habíamos iniciado que, a mi juicio, era erróneo y que todos hemos reconocido como tal. Hemos corregido algunos errores, y pienso que si de algo puede servir el proceso largo, como usted decía y yo admitía en mi primera convocatoria, es para no volverlos a cometer. Hemos puesto encima de la mesa una metodología —si se me permite la expresión— para que a partir de ahora la cobertura de estas vacantes se realice mediante mecanismos más correctos, más ajustados al espíritu y a la letra de la ley y, sobre todo, buscando consensos. Creo que algo hemos avanzado, no partimos de cero y, por tanto, nos podemos ahorrar algunas discusiones que en el comienzo de este proceso de negociación, excesivamente largo, hemos tenido. Por tanto, no sería tan negativo respecto al tema, no diría que nos hemos limitado a cumplir las previsiones legales —que también—, creo que hemos hecho alguna cosa más.

No quiero hacer una historia de la negociación, prefiero olvidarla —en el mejor sentido de la expresión—, también en el sentido de las horas que me ha ocupado —le he dedicado muchas horas y mucho tesón, tengo que decirlo porque ha sido mi trabajo—. Yo creo que no ha habido tics de ningún tipo, señor Cisneros, se lo puedo asegurar, no los ha habido. Creo que decir ahora que si Televisión se hubiera metido antes hubiéramos tenido un consenso antes me parece que no responde a la realidad de lo que ha sido la negociación. Creo que no ha sido así, creo que se puede hacer otra historia y dar otra explicación y le adelanto que yo no la voy a hacer. Creo que he sido parte de la negociación, con el Presidente del Grupo Parlamentario Socialista, y le tengo que decir que no voy a escribir la historia de esta negociación, simplemente la voy a dar por cerrada, en positivo, no la voy a escribir, muchas cosas podría decir de ella, algunas debo decir que me han sorprendido, incluso personalmente, pero no voy a entrar ahí. No creo, honestamente, que lo que hemos tardado en cubrir las vacantes haya sido debido a que hayamos tenido ningún tic por

parte del Gobierno ni del Grupo Parlamentario Socialista, no lo creo, como no creo tampoco que el Consejo de Televisión fuera nunca un obstáculo real. No lo creo, señor Cisneros, entre otras cosas porque ya por el mes de abril tuve ocasión de explicar pública y privadamente que no éramos en modo alguno contrarios a que se eligiera el Consejo de Radiotelevisión, que estábamos dispuestos a hacerlo, que lo que no queríamos era mezclar todas las cosas, sencillamente por razones que tienen que ver con los defectos que todos queríamos corregir, para evitar una sensación de que colocábamos encima de la mesa un conjunto de piezas que al final tratábamos de casar en nombre de intereses partidarios. Creo que esto era malo para la negociación, lo sigo pensando. Y finalmente pienso que a través de un tedioso y largo proceso, como usted decía, difícil de entender por la opinión pública —y que espero que no vuelva a repetirse nunca y las bases hemos puesto para que así sea—, creo que hemos salvado estos riesgos.

Hacía referencia S. S. también a los incumplimientos o a algunas quejas de su Grupo Parlamentario que yo, con mucho gusto, recojo, y le puedo asegurar que tomaré las medidas que estén en mi mano para que no haya retrasos en los envíos de la documentación. Quizás y simplemente en disculpa de mis colaboradores que dedican muchas horas a este asunto, como usted bien sabe, tengo que decir que cuando se contestan en quince meses 14.400 preguntas o informes escritos, uno puede admitir ciertos retrasos, porque es un ingente volumen de documentación. En algunos casos, como sabe S. S., una pregunta escrita supone varios cientos de documentos, y, en ese sentido alguna vez podríamos mantener una civilizada discusión, no sé si en esta Comisión o en cualquier otra o en la Junta de Portavoces, sobre las preguntas, porque usted sabe, señor Cisneros, mejor que nadie, que hay preguntas que pueden bloquear a un ministerio durante algunas semanas. Cuando uno pide, por ejemplo, todos los contratos administrativos de todos los ministerios y organismos públicos de la Administración general del Estado, ciertamente está planteando un trabajo hercúleo a los servicios. Esta pregunta, como usted sabe, se ha producido, son varios cajones. Ese es un esfuerzo de los funcionarios y de mis servicios. Por lo tanto, admito que pueda haber algunos retrasos y aseguro en esta Comisión que trataré de que esos retrasos se corrijan. También me gustaría llevar al ánimo de los grupos parlamentarios que hay preguntas que matan, si me permiten la expresión en términos estrictamente administrativos, que no políticos.

Sobre el tema de los fondos reservados es verdad que hay una proposición de ley del Partido Popular, que fue votada por todos los grupos y que hemos seguido casi escrupulosamente en la elaboración del texto. No es menos cierto —tampoco lo he dicho, pero si usted pone una cosa, yo pongo otra— que hubo una propuesta del Presidente del Gobierno en su discurso inicial en el debate del estado de la Nación en este sentido. Es verdad que aquello fue una propuesta, esa propuesta se concretó y la concreción de esa propuesta, votada por todos los grupos, nos ha permitido, ha sido la falsilla que hemos utilizado para preparar el proyecto de ley que tienen ustedes ya en sus manos y que em-

pezarán a debatir no sé si en esta Comisión o en la de Justicia e Interior.

En su intervención ha hecho algunos comentarios sobre la laxitud del Gobierno en el gasto; creo que se han puesto encima de la mesa algunas medidas, otras he comentado yo, en relación con la Intervención General del Estado. Cuando uno oye hablar de estos asuntos a los representantes del Partido Popular, inevitablemente le surge la tentación de comparar lo que hace la Administración del Estado con lo que hace el Partido Popular en otras administraciones en las que gobierna. Ya sé que este argumento a ustedes no les gusta nada, pero es un argumento tan real como la vida misma, porque de un Partido como el Popular, coherente y homogéneo internamente, cabría esperar que predicara con el ejemplo, y, ciertamente, señor Cisneros, tengo que decirle, y no voy a poner ningún ejemplo concreto, que cuando uno va a las administraciones en las que ustedes están, por así decirlo, en el Gobierno, no encuentra en modo alguno esas prácticas de rigor y control parlamentario que ustedes quieren aquí imponer y que a veces no tienen nada que ver con la corrupción, sino con la gestión adecuada de los recursos públicos.

Hay un equilibrio, y usted lo decía cuando hablaba del frenesí legislativo —ahora iré a ello—, difícil de establecer entre control y eficacia, difícilísimo de establecer, y en el que uno no siempre está en la misma posición, entre otras cosas porque las posiciones dependen también de las experiencias que uno adquiere, y no me duelen prendas en reconocer que algunas de las nuestras son francamente dolorosas. Pero, dicho esto, siempre mantendremos que no por poner muchos controles encima de la mesa se evitan algunas cosas, igual al final lo que conseguimos es que la Administración no funcione. Hay un equilibrio delicado del que estamos dispuestos a hablar con el Grupo Popular para buscar el óptimo de la eficacia y del control, que creo que debería ser el objetivo que ambos grupos pudiéramos compartir en esta materia, puesto que tenemos responsabilidades muy importantes en el ámbito de las administraciones públicas y de todas estamos hablando. Se trata de un equilibrio complicado que usted mencionaba cuando hacía referencia a lo que ha llamado frenesí legislativo: frenesí legislativo que, en todo caso, debo decirle que compartimos. No hay más que ojear el «Diario de Sesiones» y ver el número de normas que ustedes proponen; las que proponen todos los días y las que todavía no hemos tramitado y están esperando en el registro. En todo caso, repito, habría que decir que compartimos ese frenesí legislativo, pero no voy a entrar en ello. Legislamos aquello que creemos que hay que legislar y cambiamos las normas que hay que cambiar, a veces simplemente porque el propio Parlamento nos indica, con voluntades mayoritarias, que hay que cambiarlas.

No obstante, sí coincido con usted, y lo digo paladinamente, en que no por mucho legislar se acaba con todos los problemas y en que hay muchas cosas que tienen que ver con el comportamiento de las personas, que no admite legislación alguna, ni tan siquiera la coercitiva, aunque a veces se piense, quizá con más frenesí por su parte que por la nuestra, que ése es el mecanismo ideal de corregir las con-

ductas. Creo que tiene razón, que no podemos volvernos locos, si me permite la expresión coloquial, legislando, porque lo que podemos hacer es acabar con la eficacia de nuestra Administración. Repito una vez más, hay un equilibrio complicado, pero, repito también, no creo que sea el Gobierno quien posea ese frenesí legislativo, ese activismo legislativo, como usted ha dicho. En todo caso, si lo tenemos, es un defecto o una virtud, según se entienda, compartida.

No voy a hacer ninguna referencia a la nacionalización de televisión. Nada más lejos de mi voluntad, se lo puedo asegurar. Creo que he hablado de refortalecer el servicio público sólo cuando me he referido a que la televisión colabore al cumplimiento de los fines constitucionales, y estaba pensando en un campo que me es muy querido, que es el de la educación; creo que ahí sí cabe hacer un trabajo importante, como creo que cabe hacer un trabajo —el señor López Garrido lo señalaba— por que las instituciones aparezcan en los medios de comunicación en espacios más vistos, en un intento de explicarles a los ciudadanos que aquí discutimos esencialmente las cosas que les interesan y que les afectan. Coincido con el señor López Garrido en esa crítica y en ese sentido me refería al fortalecimiento del servicio público de la televisión, en ningún otro.

Ha hablado usted en algún momento de patologías. Tampoco quiero entrar en eso, pero sí decirle que el Grupo Popular manifiesta permanentemente una obsesión por los informativos de la televisión que yo, sencillamente, no comparto. No voy a hacer aquí una defensa, que ya he hecho en otras ocasiones, sobre la neutralidad. **(El señor Cisneros Laborda: Lo comprendo.)** No, señor Cisneros, es que ustedes no lo predicán sólo de la televisión pública española, sino prácticamente de todas las televisiones que hay en el mundo. Si a ustedes se les oye hablar, la verdad es que no están satisfechos con ninguna, privadas, públicas y mediopensionistas **(Risas.)**, absolutamente con ninguna; con aquellas de las que ustedes están más cerca quizá sí, pero no voy a entrar tampoco por ese camino porque me daría mucho juego, pero no creo que sea el momento ni el lugar, ni creo que el tono de su discurso merezca una réplica en esos términos por mi parte. No creo que eso sea así; pienso que la televisión y sus profesionales hacen un esfuerzo de rigor y de neutralidad en los informativos. Por otra parte, ése es su trabajo y creo que lo cumplen bien.

Finalmente, me voy a referir a los dos elementos más políticos de su intervención. El primero tiene que ver con las preguntas del Presidente. Creo que la posición del Gobierno en esta materia ha sido siempre clara. Pensábamos que podía ser interesante una regulación de las sesiones de control que afectan al Presidente del Gobierno —en esto no innovábamos nada, usted sabe que hay Parlamentos donde estas cosas están reguladas de forma estricta— y creíamos que de esa manera se podría contribuir a dar la mayor eficacia posible a esas comparecencias, porque es verdad que el Presidente del Gobierno, como todos los Presidentes de Gobierno, viene algunas veces al Parlamento, pero también es cierto que su trabajo —eso lo entiende todo el mundo— no le permite estar permanentemente aquí, como algunos ministros estamos. Eso hace

que los debates del Presidente del Gobierno, en general, en algunos países del mundo, tengan características singulares que permitan que sean debates en los que se garantice el interés general de lo que se discute y se le dé, en el mejor sentido de la expresión, la máxima importancia política. Esa era nuestra intención: hacer lo más eficaz posible la presencia del Presidente del Gobierno en el Parlamento, a efectos del control de la acción del Gobierno, y pensábamos que eso se podía conseguir con una regulación que nos daba igual que estuviera en el Reglamento o que se regulara a través de un acuerdo de la Junta de Portavoces. Sobre este tema había un acuerdo amplio, aunque es verdad que su Grupo al principio dijo que sí y luego dijo que no. Nosotros seguimos pensando que puede ser útil y en ese sentido seguimos abiertos. Mientras no se regule, lógicamente, utilizaremos las fórmulas que existen en este momento, que son las acordadas, que están en el Reglamento y que utilizan todos los grupos políticos, sin que ello signifique, en modo alguno, un uso abusivo, a mi juicio, de las mismas.

Ha habido críticas, que yo no admito, con respecto a las preguntas del Presidente, e incluso manifestaba ciertas quejas respecto a sus contestaciones. No voy a ser yo quien entre aquí en si el Presidente contesta bien o mal, ya se defiende él bastante bien por sí solo; lo que sí le voy a decir es que me gustaría que pasara revista a las preguntas que el Grupo Popular ha hecho al Presidente del Gobierno, y que intentara hacer un análisis parecido al que usted hacía de mis términos en el discurso a ver si le caben a usted todas las preguntas bajo un rótulo, a ver si le caben, y si le caben bajo ese rótulo entenderá perfectamente lo que estamos diciendo. Yo creo que caben todas bajo el mismo rótulo, todas tienen la misma intención.

Me decía usted que era una legítima curiosidad informativa. Es posible, no lo sé. Pero tengo algunas dudas, se lo digo con franqueza, que cuando se pregunta por cuarta vez lo que se ha discutido durante cuatro meses en el Parlamento, en una Comisión de investigación, en dos Plenos y en varias preguntas parlamentarias, estemos ante un caso de legítimo interés informativo. Tengo algunas dudas, sobre todo cuando se sabe que la respuesta no es más que una y se ha dado ya. Cuando uno reitera la misma pregunta y obtiene la misma respuesta, porque no hay otra, a uno le caben algunas dudas al respecto. Esto lleva a la parte final de mi intervención. Me parece que la última vez que estuve aquí tuve con usted ese debate, creo que en los mismos términos en los que estamos hablando ahora. En aquel momento fueron por unas declaraciones realizadas por el Presidente de su grupo político en el extranjero; declaraciones que yo glosé en mi oficio de Portavoz del Gobierno.

Ustedes me piden una cosa que es bastante difícil de hacer. Con frecuencia escucho, directa o indirectamente: Usted es el Portavoz del Gobierno y tiene que ser un portavoz institucional, porque habla del Gobierno de todos los españoles. Es verdad. Y, honestamente, creo que trato de hacerlo; no creo que mi tono se pueda calificar, normalmente, de no institucional, creo que trato de responder a ese criterio. Pero permítame también decirle que cuando alguien se mete con el Gobierno, alguien tiene que defen-

der al Gobierno, y también el Portavoz puede decir lo que el Gobierno piensa de lo que dicen otros del Gobierno. Creo que lo hago sin estridencias. Desde luego, si usted compara mi tono y lo que digo con aquello a lo que respondo, creo que no habrá dudas respecto a lo que estoy diciendo. Respondo a algunas cosas cuando me parece que ciertamente afectan a la política del Gobierno, y creo que lo hago como Portavoz del Gobierno; lo hago sin salirme del cauce que entiendo que un Portavoz del Gobierno de todos los españoles tiene que seguir.

Algunas cosas que se dicen, señor Cisneros, no por parte de algunos militantes de su partido —que eso ya tendría justa contestación por los militantes de aquel partido que soporta al Gobierno—, sino por dirigentes muy importantes del Partido Popular, entiendo que pueden tener contestación por parte del Gobierno, sin que ello rompa la lógica institucional de un puesto como el que represento. Yo lo entiendo así, en un equilibrio que admito que es difícil; a mí también me cuesta, porque a uno también se le calienta la boca de vez en cuando, y lengua no me falta, pero creo que lo hago con carácter institucional.

Usted me dice que a veces les echo en cara ese tema del clima de la corrupción y tal... Pues mire, señor Cisneros, es que lo pienso así. A veces en política nos olvidamos de las más elementales de las reglas. Uno dice lo que piensa. Pienso que ustedes, en este momento, están recurriendo a ese tema; lo pienso sinceramente y creo que hay pruebas encima de la mesa para que el pensamiento mío no sea una imaginación ni un acto de fe. Lo pienso así porque creo que hay pruebas. Desde luego, las preguntas parlamentarias a que me refería antes creo que son pruebas suficientes para demostrar que ustedes están objetivamente interesados en que haya temas que no se olviden, porque políticamente les conviene. Me parece que no pasa nada porque yo lo diga en este tono, que creo que no ofende a nadie. Creo que es parte de su estrategia política. Por otro lado, que no es un gran descubrimiento. Le aseguro que no me ha costado mucho llegar a esta conclusión porque me parece que es de todo punto evidente. Por cierto, que es una conclusión que comparto con bastantes españoles. Lo digo así porque lo siento. Además, les digo que creo que no es bueno. Hay responsabilidades políticas que hay que pagar y hay debates políticos que uno tiene que hacer y tiene que responder de sus actos. Creo que este Gobierno lo ha hecho en muchas ocasiones en este Parlamento. Lo hemos dicho con mucha claridad. Hemos dicho a los españoles lo que pensábamos de lo que había pasado y hemos adoptado decisiones en relación con los temas. ¿Ustedes quieren volver sobre ello? Nosotros creemos que es una táctica legítima, pero no por ello vamos a dejar de denunciarla, siempre en un tono, repito, como el que yo utilizo, que creo que nunca pueda calificarse de no institucional.

Termino con la última referencia. No voy a hablar del Presidente de la Generalidad de Cataluña. Se basta por sí solo para hacerlo. **(El señor Cisneros Laborda: Se basta y se sobra.)** Se basta y se sobra, efectivamente. Usted lo dice y yo lo comparto.

Simplemente le digo que no deberíamos tratar con un formalismo jurídico lo que es una declaración política.

Creo que está claro que la capacidad de *disolver las Cortes* la tiene constitucionalmente el Presidente del Gobierno. Pero también se entiende lo que políticamente quiso decir el señor Pujol al portavoz de su Grupo Parlamentario en el Parlamento de Cataluña. Se comenta por sí solo. Creo que ése es un debate político al margen de las cuestiones constitucionales y de los artículos que usted ha mencionado, en los que le reconozco, por cierto, una autoridad mayor que la mía.

Haciendo algunas referencias a la intervención del Grupo Socialista, creo que ha puesto encima de la mesa un elemento enormemente interesante que no estaba en mi intervención, pero que ciertamente está en el debate político, y es que vivimos en España en una situación que no es exclusivamente española. Esto está ahí. No lo califico ni en positivo ni en negativo, pero es verdad que cuando se habla del malestar de la democracia o de la desafección estamos hablando de un fenómeno que no es exclusivamente español, y probablemente eso es motivo de preocupación más que de satisfacción. Pero es cierto que este debate que estamos teniendo aquí seguramente en muchos parlamentos de la Europa occidental se está teniendo casi en los mismos términos en este momento. Creo que es algo a considerar.

Coincido con usted, señor Mohedano —lo he dicho en mi intervención—, en que el Parlamento es hoy más el centro de la vida política que hace un año. Creo que eso no lo puede negar nadie. Como coincido con usted en que hemos hecho todos un esfuerzo por que así sea. Coincido también en las líneas de trabajo que usted planteaba. Creo que responden exactamente a las necesidades que muchos ciudadanos sienten respecto a nuestro sistema democrático y que todas ellas buscan salir de una situación que objetivamente no es dramática, pero que debería preocuparnos a todos los partidos políticos.

Finalmente, no me queda sino agradecer las valoraciones positivas que de mi trabajo ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor CISNEROS LABORDA: Brevísimamente. Una vez una zorra —como es bien sabido— pretendía encaramarse a una parra para coger unas uvas, resultó que estaban más altas que su capacidad de salto y se marchó despechada diciendo que no estaban maduras, formulando así un ejercicio de autoconvencimiento.

Creo recordar que la palabra del año pasado era concertar, convenir o consensuar, igual que ahora es la de nuevo. Entonces como ahora pienso que saber si esa voluntad de volver a centralizar la vida política en el Parlamento, si esa mayor disponibilidad al control, etcétera, son pura y simple consecuencia de una necesidad, del ejercicio de una aritmética parlamentaria o son realmente virtud. A esto venía la consideración sobre la zorra y las uvas.

Probablemente no he sido muy preciso al hablar de curiosidad informativa. Quizá en eso tenga razón el señor

Ministro. En todo caso, eso sí, es un legítimo ejercicio de control, porque ahora ya, en esta intervención final, hemos pasado poco menos que del sobreseimiento al archivo. Desde luego, señor Ministro, puedo asegurarle que por parte de mi Grupo no estamos dispuestos a confundir el sosiego con la amnesia ni la tranquilidad, deseable en la vida política española, con la impunidad. En ese legítimo ejercicio en el que se produce esa situación (que él tiende a considerar como cancelada y que, por nuestra parte — insisto—, no encuentra la continuidad de los mimbres y de los mismos supuestos políticos que la presidieron), ustedes, al hablar de la corrupción, tienden a usar unos verbos impersonales, —aflorar, acaecer—, con lo que ciertamente que no son un ejercicio de asunción de responsabilidad.

En definitiva, los acontecimientos dirán quién tiene razón; el tiempo desmentirá al señor Ministro o a mí sobre las apreciaciones o las percepciones por parte de la sociedad española de ese clima, más allá de la recuperación económica, que ciertamente no entiendo amenazada en absoluto. Creo que la amenazan, por ejemplo, mucho más unos presupuestos ramplones y alicortos, criticados por el propio Gobernador el Banco de España, y, si me apura, hasta casi con enorme tibieza asumidos por el propio Ministro de Economía y Hacienda, al final de su intervención, sobre la verosimilitud de las expectativas de la inflación y la verosimilitud de las expectativas de reducción del déficit público. Un instrumento de esa magnitud puede tener alguna mayor virtualidad, para alejar las expectativas de la recuperación o para no permitir su aprovechamiento, que esas casi cláusulas de imputación hacia determinados estilos de crispación.

El señor Ministro, en términos puramente informativos, no me ha hecho ningún comentario ni consideración respecto a algunas medidas a adoptar para habilitar el voto de extranjeros en las próximas elecciones municipales. Esa era una reflexión puramente informativa, no política, como ciertamente eran las que yo le hacía al final, porque la declaración del señor Pujol tiene un valor político y no de interpretación jurídico-constitucional, como él me decía. Más grave es que el señor Presidente del Gobierno, al emitir otro juicio estrictamente de oportunidad política (como la conveniencia o inconveniencia de que una comisión de investigación de financiación de los partidos políticos se ocupase de determinado asunto), pretendiera revestir ese interés político y esa posición política, legítima como tal, de doctrina constitucional e invocar un principio de competencia o de incompetencia en este caso absolutamente inaceptable en mi opinión. Ese tipo de conclusión me parece más grave. ¿Me ha entendido, señor Ministro, la referencia que he hecho sobre la eventual incompetencia de cierta Comisión de esta Cámara para conocer de un determinado asunto?

Termino con una pequeña broma, ésta sí estrictamente política. Yo no creo tanto que ustedes anunciaran el nuevo estilo o esa voluntad en torno a la fecha del 6 de junio. Entiendo que tuvo mucha más significación aleccionadora la del 12 de junio. Quizás haya sido un lapsus del señor Ministro

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Pérez Rubalcaba): Muy brevemente.

Siempre habrá una duda sobre si necesidad o virtud, aunque hay veces que uno puede manifestar que es virtud y no necesidad, que es cuando tiene los votos suficientes para quitar de encima de la mesa algo que le es incómodo y no se lo quita.

Si usted repasa un poco la vida parlamentaria de este último año verá que algunos ejemplos de virtud hay por parte del Gobierno y del Grupo parlamentario Socialista, en un intento —repito— de recuperar para el Parlamento un papel que seguramente estaba empezando a perder. Algunos ejemplos de virtud hay, y no se trata tampoco de pasar revista, pero algunos y bastante significativos, como los hay en la tarea del Gobierno en lo que al control se refiere. Usted sabe que ha habido propuestas de su Grupo político que podíamos haber puesto en marcha después de la aprobación de un nuevo Reglamento, y sin embargo no hemos esperado a ese nuevo Reglamento para hacerlo. Pienso, por ejemplo, en todo lo que se refiere al trámite presupuestario en esta Cámara. Creo que ahí el Gobierno ha dado buena prueba de hasta qué punto es el primer interesado en que las comparencias presupuestarias tengan el máximo contenido, tanto político como técnico, puesto que también de tecnicismos se habla (con independencia de que el Reglamento nos obligara), en un adelantamiento del Reglamento que abona la tesis de la virtud a la que me vengo refiriendo. Pero sobre eso vamos a tener un debate hasta el final de la legislatura, que difícilmente vamos a poder salvar.

Yo no he hablado de impunidad en ningún caso ni creo que la pretenda el Gobierno. Me parece que no es eso; lo que le he dicho es que no tienen ustedes derecho a quejarse cuando se le pregunta a un Ministro o al Presidente la misma cosa por cuarta vez y se responde la misma cosa por cuarta vez, sobre todo cuando no hay otra respuesta posible, y creo que algún ejemplo muy cercano en el tiempo tenemos de eso. Si se pregunta algo que ya se ha contestado y se responde lo mismo, lo que uno no puede es quejarse. Le he respondido lo mismo porque no hay otra respuesta. Lo que sí puede uno es empezar a sacar conclusiones como las que yo he sacado, porque el legítimo interés informativo termina cuando uno sabe la respuesta. A partir de ahí ya no es interés informativo; es otra cosa distinta que ustedes mejor que yo pueden calificar.

Respecto al tema de presupuestos, no creo que el Gobernador del Banco de España haya hablado de presupuestos alicortos y ramplones. Lo ha dicho usted haciendo una interpretación excesivamente libre, si me permite la expresión, de la intervención del Gobernador del Banco de España, que creo que no fue en ese tono. Yo creo que son los presupuestos que España necesita en este momento para consolidar la recuperación. En todo caso, el año que viene podremos tener este debate, no usted y yo, que también, sino el Ministro de Economía y su responsable de política económica. A mi favor puedo aducir que el año pasado dijeron que eran los presupuestos del desastre económico, y parece que el tiempo no les ha dado la razón. Confío en que esta vez

también tenga razón el Gobierno y el año que viene pueda recordarles que no eran alicortos ni ramplones, sino los presupuestos que necesitaba nuestro país para aprovechar una recuperación que ya está encima de la mesa y que a ustedes, por cierto, les ha costado muchos meses reconocer.

En cuanto al tema del 12 ó 6 de junio, me ha parecido entender que nuestro cambio —si se puede hablar de eso por lo que usted dice; yo creo que no es más que el cumplimiento de un compromiso electoral— tenía más que ver con el 12 ó 6 de junio. No le oculto que ha habido una reflexión sobre el 12 de junio. La hemos hecho pública, no es nada nuevo. Es verdad que la reflexión nos conduce, entre otras cosas, a una conclusión: que tenemos que acentuar el trabajo para que los compromisos del 6 de junio, que parece que fueron mayoritariamente aceptados por los españoles, sean una realidad y que seguramente el 12 de junio

nos encontramos con un rechazo porque esos compromisos todavía no estaban encima de la mesa. En eso estamos.

Aunque no tengo aquí el proyecto de ley, creo que recogemos la práctica totalidad de la proposición que salió de esta Comisión, excepto algunos temas técnicos que, en razón de su imposibilidad práctica, no se pueden recoger. En todo caso, el texto lo veremos mañana y mañana mismo por la tarde le haré llegar el texto que apruebe el Consejo de Ministros.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro, muchas gracias también a todos los asistentes a la sesión de esta Comisión, miembros o no de ella.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y veinte minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961